

**MISION OBSERVADORA DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LOJA**

**OF-N05-MOSC-Loja  
Loja, 20 de junio de 2023**

**Mgtr.  
Byron Efrén Serrano Ortega  
PRESIDENTE TRIBUNAL ELECTORAL GENERAL DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE LOJA  
Ciudad. –**

**ASUNTO:** Informe de Observación Electoral de las Elecciones de la Universidad Nacional de Loja

De mi especial consideración:

Adjunto a la presente se sirva encontrar el informe realizado por la Misión de Observación Electoral de la Sociedad Civil de Loja, en las Elecciones de la Universidad Nacional de Loja 2023

Atentamente,

  
~~Jose Luis Ojeda~~  
Coordinador de la Misión Observadora Electoral

**RECIBIDO**  
FECHA: 20-06-2023  
HORA: 11:51  
RESPONSABLE: Ferris Benito

ELECCIONES GENERALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

INFORME FINAL

MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL DE LAS ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
LOJA

JUNIO 2 DEL 2023

Las misiones de observación electoral de la Sociedad Civil son independientes de las Los puntos de vista y las opiniones expresadas en este informe son los de sus autores y no reflejan necesariamente la política y la posición de las instituciones que pertenecen.

## **I. RESUMEN Y RECOMENDACIONES PRIORITARIAS**

Las elecciones generales del día viernes 2 de junio 2023, de conformidad con el REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES DEL RECTOR, VICERRECTOR, REPRESENTANTES DE DOCENTES, ESTUDIANTES Y DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES ANTE EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA, fueron competitivas y se caracterizaron por una jornada electoral tranquila y con una alta participación. Los comicios, tuvieron lugar en un ambiente de respeto, transparencia, debidamente organizado por parte del Tribunal Electoral de la UNL.

Cabe Indicar que estas elecciones fueron por votación universal, directa, secreta y obligatoria de quienes conforman la comunidad universitaria: de docentes titulares, estudiantes regulares a partir del tercer ciclo de carrera o sus equivalentes, y, servidores administrativos con nombramiento definitivo y trabajadores con contrato indefinido

cumpliendo con el reglamento de elecciones se registraron dos listas inscritas: Nikolay Aguirre Mendoza (actual rector) registró su candidatura a la reelección junto a Elvia Zhapa Amay, al vicerrectorado, y el lunes 08 de mayo; por "Transformación Universitaria", lista A. Mientras que, la lista B, "Alianza Ética Universitaria", liderada por Milton Andrade Tapia, a rector y Estela Padilla Buele, al vicerrectorado, inscribió su postulación el 09 mayo.

Una vez fenecido el tiempo de inscripción de candidaturas, de acuerdo al cronograma establecido, este 11 de mayo se reúne el Tribunal, para conocer posibles impugnaciones. El 16 del mismo mes, procederán a calificar listas.

### **Proceso**

El presidente del Tribunal Electoral de la UNL, Byron Serrano Ortega, indicó se ha cumplido con el cronograma determinado. Esto es del 19 de mayo hasta el 29, del mismo mes, será la campaña electoral.

Existiendo un padrón electoral de alrededor de 9.646, distribuidos por estamentos universitarios: docentes, 257; trabajadores (Losep y Código de Trabajo) 313; y, estudiantes 9.076, quienes tienen derecho al sufragio.

### **Ambiente**

De acuerdo a nuestra observación durante la campaña electoral En los dos casos, tanto el Phd- Nicolay Aguirre como el de Dr. Mitón Andrade, al momento de inscribir sus candidaturas, estuvieron acompañados de simpatizantes, quienes con banderas y una serie de consignas apoyaron el registro de cada una de las postulaciones. Al momento de inscripción, hubo propuestas, planes y ofrecimientos de cambio a lo interno del alma mater local.

Las fuerzas de seguridad estuvieron presentes en el 100% de los centros electorales visitados; y no se observó en ningún recinto la presencia de propaganda electoral. El desempeño de las autoridades de mesa durante la apertura fue calificado como muy buena en el 70% de los casos, lo que evidencia la disponibilidad de recursos para su capacitación e información. Adicionalmente, se observó una buena disposición por parte de las



autoridades en los recintos electorales para guiar y asistir a los electores. En cuanto al cierre de las Juntas Receptoras del Voto, los observadores registraron que se dio entre las 16H00, sin observarse electores en fila sin votar. El cierre se extendió en gran medida debido al número de papeletas electorales por dignidad. En esta oportunidad, sí estuvieron presentes los delegados de los movimientos políticos, en el 83% de las Juntas observadas, sin interferir en el proceso de escrutinio en el 100% de los casos.

Es importante destacar que el tribunal electoral de la UNL, estuvo a cargo de Organizar y llevar a cabo, el proceso eleccionario observando el presente reglamento, y la normatividad prevista para el efecto, para lo cual se elaboraron el respectivo cronograma del proceso electoral;

los escrutinios realizados en el sufragio del día 02 de junio de 2023, para elegir: Rector y Vicerrectora Académica, período agosto 2023 - agosto 2028, obtenidos de la siguiente manera: Para la lista "A", 236 votos ponderados, y, para la lista "B", 98 votos ponderados. El Tribunal Electora General, por UNANIMIDAD, declara triunfadores a los candidatos de la lista "A", señores: PhD. Nikolay Arturo Aguirre Mendoza, en calidad de Rector y PhD. Elvia Maricela Zhapa Amay, en calidad de Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional de Loja, período Agosto 2023 - Agosto 2028, por haber obtenido la mitad más uno de los votos ponderados de cada uno de los estamentos correspondientes. 2) Aprobar los resultados finales de escrutinios para elegir: Representantes de Docentes Titulares ante el Órgano Colegiado Superior, período Septiembre 2023 - Septiembre 2025, cuyos resultados son los siguientes: Para la lista "A", 167 votos, y, para la lista "B", 80 votos. En consecuencia, el Tribunal Electoral General, por UNANIMIDAD, declara triunfadores a los Representantes de Docentes Titulares ante el Órgano Colegiado Superior de la Universidad Nacional de Loja, período Septiembre 2023 - Septiembre 2025, de la lista "A".

NOMBRES Y APELLIDOS CALIDAD DEL CANDIDATO NATASHA IVANOVA SAMANIEGO LUNA PRIMER PRINCIPAL CESAR AUGUSTO NEIRA HINOSTROZA PRIMER ALTERNO SANDRA DEL CISNE JIMBO PAUTE SEGUNDA ALTERNA JOHN JOSSIMAR TUCKER YEPEZ SEGUNDO PRINCIPAL BERTHA LUCIA RAMON RODRIGUEZ PRIMERA ALTERNA ZHENIA MARITZA MUÑOZ VINCES SEGUNDA ALTERNA PAULINA VANESA FERNANDEZ GUARNIZO TERCERA PRINCIPAL SYBEL ENRIQUE ONTANEDA ANDRADE PRIMER ALTERNO XIMENA PATRICIA CARRION RUILOVA SEGUNDA ALTERNA CRISTIAN ERNESTO QUIROZ CASTRO CUARTO PRINCIPAL NATALIA SOLEDAD SAMANIEGO ROJAS PRIMERA ALTERNA DARLEN DIAZ PEREZ SEGUNDA ALTERNA KARINA YESENIA CALVA JIRON QUINTA PRINCIPAL CARLOS GUSTAVO SAMANIEGO OJEDA PRIMER ALTERNO NOHEMI DEL CARMEN JUMBO BENITEZ SEGUNDA ALTERNA RAUL ERNESTO CHAVEZ GUAMAN SEXTO PRINCIPAL DIANA PAOLA MOROCHO PASACA PRIMERA ALTERNA GIRALDO VIERA AVINAZ SEGUNDO ALTERNO FABIOLA ELVIRA LEON BRAVO SÉPTIMA PRINCIPAL WALTER SIMON TAMBO ENCALADA PRIMER ALTERNO MARY BEATRIZ MALDONADO ROMAN SEGUNDA ALTERNA LUIS FELIPE DUQUE YAGUACHE OCTAVO PRINCIPAL ROSARIO DEL CISNE ZARUMA HIDALGO PRIMERA ALTERNA CARLOS ALFREDO RODRIGUEZ ARMIJOS SEGUNDO ALTERNO 3) Aprobar los resultados finales de escrutinios para elegir Representantes de Servidores Administrativos y Trabajadores Titulares ante el Órgano Colegiado Superior, período Septiembre 2023 - Septiembre 2025, obtenidos Memorando Circular nro.: UNL-TEG-2023-134-M Loja, 06 de Junio de 2023 3 de 4 de la siguiente manera, para la lista "A", 178 votos, y, para la lista "B", 121 votos. Por consiguiente, el Tribunal Electora General, por UNANIMIDAD, declara triunfadores a los Representantes de Servidores Administrativos y Trabajadores Titulares ante el Órgano



Colegiado Superior de la Universidad Nacional de Loja, período Septiembre 2023 - Septiembre 2025, de la lista "A", por haber obtenido la mitad más uno de los votos válidos de electores, a las personas que se detalla a continuación: NOMBRES Y APELLIDOS CALIDAD DEL CANDIDATO FABIOLA ELIZABETH LUZURIAGA TAPIA PRINCIPAL CARLOS RAMIRO ORDOÑEZ DELGADO PRIMER ALTERNO ANA LUCIA CHALCO QUEZADA SEGUNDA ALTERNA 4) Aprobar los resultados finales de escrutinios para elegir: Representantes de Estudiantes ante el Órgano Colegiado Superior, período Septiembre 2023- Septiembre 2025, obtenidos de la siguiente manera, para la lista "A" , 5.084 votos, y, para la lista "B", 2.670 votos. En tal virtud, el Tribunal Electoral General por UNANIMIDAD, declara triunfadores a los Representantes de Estudiantes ante el Órgano Colegiado Superior de la Universidad Nacional de Loja, período Septiembre 2023 - Septiembre 2025, de la lista "A", en virtud de haber obtenido la mitad más uno de los votos válidos de electores, a las personas que se detalla a continuación: NOMBRES Y APELLIDOS CALIDAD DEL CANDIDATO MAHOLY YELENA LALANGUI IÑIGUEZ PRIMER PRINCIPAL NICKY DAVID BACULIMA BUSTAMANTE PRIMER ALTERNO YALENY MONSERRATE PAREDES AGREDA SEGUNDA ALTERNA ANTONY JOEL SUIING OCHOA SEGUNDO PRINCIPAL ANA MARIA YAGUANA SALAZAR PRIMERA ALTERNA HENRRY JOSUE GAONA ALVAREZ SEGUNDO ALTERNO Notificación que la realizo, a efecto que sea conocido por el Órgano Colegiado Superior, de conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del Art. 40 del REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES DEL RECTOR, VICERRECTOR, REPRESENTANTES DE DOCENTES.

Las fuerzas de seguridad estuvieron presentes en el 100% de los centros electorales visitados; y no se observó en ningún recinto la presencia de propaganda electoral. El desempeño de las autoridades de mesa durante la apertura fue calificado como muy buena en el 70% de los casos, lo que evidencia la disponibilidad de recursos para su capacitación e información. Adicionalmente, se observó una buena disposición por parte de las autoridades en los recintos electorales para guiar y asistir a los electores. En cuanto al cierre de las Juntas Receptoras del Voto, los observadores registraron que se dio entre las 16H00, sin observarse electores en fila sin votar. El cierre se extendió en gran medida debido al número de papeletas electorales por dignidad. En esta oportunidad, sí estuvieron presentes los delegados de los movimientos políticos, en el 83% de las Juntas observadas, sin interferir en el proceso de escrutinio en el 100% de los casos.

## **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

La Misión espera que el Tribunal Electoral de la Universidad Nacional de Loja, continúe los esfuerzos para implementar soluciones tecnológicas que agilicen los procesos, sobre todo aquellos del voto electrónico puedan sufragar de manera más fácil los estudiantes de la modalidad a distancia y no tengan que trasladarse desde su logares nativos al campus universitario.

Felicitar al H. Tribunal Electoral de la Universidad Nacional de Loja, por la extraordinaria organización, logística, planificación en este proceso electoral, cumpliendo con todas las normas y reglamentos internos. Un proceso electoral democrático y transparente y goza de toda la legitimidad.

Loja, 6 de junio del 2023

**MISION DE OBSERVACION ELECTORAL DE LA SOCIEDAD CIVIL**



José Luis Ojeda

C.I. 1101982039

**Coordinador**



Rocky Armijos

C.I. 1104629173

**Representante Sociedad Civil**



Giovanny Carrión Cevallos

C.I. 1102226717

**Coalición Anticorrupción**



Yajaira Martínez

C.I. 1106066077

**Representante Sociedad Civil**



## **INFORME FINAL**

**INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA Y OBSERVACIÓN DEL PROCESO DE ELECCIÓN DEL RECTOR, VICERRECTOR, REPRESENTANTES DE DOCENTES, ESTUDIANTES Y DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES ANTE EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA.**

### **DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOJA**

**Loja, 07 de JUNIO del 2023.**

Loja – Ecuador  
Bernardo Valdivieso  
y Rocafuerte  
PBX: (593 2) 579008  
**Página 1 de 18**



	<b>INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA Y OBSERVACIÓN DEL PROCESOS DE ELECCIÓN DE NUEVAS DIGNIDADES DEL SINDICATO DE OBREROS MUNICIPALES DE LOJA</b>	<b>Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación</b>
		CNE-IN-UTPPE-03-2023
		Pág.: 2 de 18
<b>RESPONSABLE DE APLICACIÓN</b>	UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESO ELECTORALES	
<b>RESPONSABLE DE MONITOREO</b>	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOJA	

## CONTENIDO

<b>APROBACIÓN:</b> .....	<b>3</b>
<b>ANTECEDENTES</b> .....	<b>4</b>
<b>BASE LEGAL</b> .....	<b>5</b>
<b>OBJETIVO</b> .....	<b>6</b>
<b>DESARROLLO</b> .....	<b>6</b>
<b>Etapa Pre-Electoral</b> .....	<b>6</b>
<b>Apoyo Logístico</b> .....	<b>6</b>
<b>Etapa Electoral</b> .....	<b>7</b>
<b>Fase de conformación e instalación de la JRV:</b> .....	<b>9</b>
<b>Fase de votación</b> .....	<b>9</b>
<b>Fase de escrutinio y resultados.</b> .....	<b>10</b>
<b>OBSERVACIONES:</b> .....	<b>11</b>
<b>REGISTRO FOTOGRÁFICO:</b> .....	<b>12</b>
<b>ANEXOS:</b> .....	<b>17</b>

	<b>INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA Y OBSERVACIÓN DEL PROCESOS DE ELECCIÓN DE NUEVAS DIGNIDADES DEL SINDICATO DE OBREROS MUNICIPALES DE LOJA</b>	<b>Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación</b>
		CNE-IN-UTPE-03-2023
		Pág.: 3 de 18
<b>RESPONSABLE DE APLICACIÓN</b>	UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESO ELECTORALES	
<b>RESPONSABLE DE MONITOREO</b>	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOJA	

## Aprobación:

Versión Original	Nombre	Cargo	Firma
ELABORADO POR:	Mgs. Jorge I. Pineda G.	<b>Analista Provincial de Procesos Electorales 1</b>	 Firmado electrónicamente por: JORGE IVAN PINEDA GONZALEZ
REVISADO POR:	Mgs. Byron Omar Vivanco Encalada	<b>Responsable de la Unidad Técnica de Procesos Electorales de Loja.</b>	 Firmado electrónicamente por: BYRON OMAR VIVANCO ENCALADA
APROBADO POR:	Mgs. Luis Hernán Cisneros Jaramillo	<b>Director de la Delegación Provincial Electoral de Loja</b>	 Firmado electrónicamente por: LUIS HERNAN CISNEROS JARAMILLO
FECHA DE APROBACIÓN:	07 de junio del 2023		

	<b>INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA Y OBSERVACIÓN DEL PROCESOS DE ELECCIÓN DE NUEVAS DIGNIDADES DEL SINDICATO DE OBREROS MUNICIPALES DE LOJA</b>	<b>Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación</b>
		CNE-IN-UTPPE-03-2023
		Pág.: 4 de 18
<b>RESPONSABLE DE APLICACIÓN</b>	UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESO ELECTORALES	
<b>RESPONSABLE DE MONITOREO</b>	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOJA	

## INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA Y OBSERVACIÓN DEL PROCESOS DE ELECCIÓN DEL RECTOR, VICERRECTOR, REPRESENTANTES DE DOCENTES, ESTUDIANTES Y DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES ANTE EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA.

### Antecedentes

- Mediante comunicado suscrito por el Señor Rector Ph.D. Nikolay Aguirre, Rector de la Universidad Nacional de Loja, con fecha Loja, 18 de abril de 2023, en su parte pertinente indica: “En cumplimiento a la resolución SE-No.04-ROCS-No.1-17-04-2023, adoptada por el Órgano Colegiado Superior, en sesión extraordinaria de 17 de abril de 2023, y a lo previsto en el Art. 3 del REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES DEL RECTOR, VICERRECTOR, REPRESENTANTES DE DOCENTES, ESTUDIANTES Y DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES ANTE EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA, se CONVOCA a la comunidad universitaria, para que mediante votación universal, directa secreta y obligatoria, de: docentes titulares (las profesoras o profesores e investigadoras o investigadores); de los estudiantes regulares a partir del tercer ciclo de carrera o sus equivalentes del nivel de grado, de las modalidades presencial y a distancia; y, servidores administrativos con nombramiento definitivo y trabajadores titulares con contrato indefinido; para elegir: RECTORA O RECTOR, VICERRECTORA O VICERRECTOR, PERÍODO AGOSTO 2023-AGOSTO 2028; Y, REPRESENTANTE DE: DOCENTES TITULARES, ESTUDIANTES, SERVIDORES ADMINISTRATIVOS Y TRABAJADORES TITULARES ANTE EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR, PERÍODO SEPTIEMBRE 2023-SEPTIEMBRE 2025: SUFRAGIO QUE SE REALIZARÁ EL DÍA VIERNES 02 DE JUNIO DE 2023, desde las 08h00 hasta las 16h00 (del mismo día), en los ambientes físicos de la sede de la Universidad Nacional de Loja (...).”.
- Mediante Oficio Nro.: UNL-TEG-2023-001-OF, de fecha Loja, 08 de mayo de 2023, suscrito por el Mgtr. Byron Efrén Serrano Ortega, Presidente del Tribunal Electoral General de la Universidad Nacional de Loja, solicita al Señor Abogado Luis Hernán



	<b>INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA Y OBSERVACIÓN DEL PROCESOS DE ELECCIÓN DE NUEVAS DIGNIDADES DEL SINDICATO DE OBREROS MUNICIPALES DE LOJA</b>	<b>Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación</b>
		CNE-IN-UTPPE-03-2023
		Pág.: 5 de 18
<b>RESPONSABLE DE APLICACIÓN</b>	UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESO ELECTORALES	
<b>RESPONSABLE DE MONITOREO</b>	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOJA	

Cisneros Jaramillo, Director de la Delegación Electoral Provincial de Loja, textualmente lo siguiente: “(...); me permito solicitar a usted designar observadores para el Proceso Electoral que ha sido convocado.”.

- Mediante Oficio Nro.: UNL-TEG-2023-003-OF, de fecha Loja, 08 de mayo de 2023, suscrito por el Mgtr. Byron Efrén Serrano Ortega, Presidente del Tribunal Electoral General de la Universidad Nacional de Loja, solicita al Señor Abogado Luis Hernán Cisneros Jaramillo, Director de la Delegación Electoral Provincial de Loja, textualmente lo siguiente: “(...); me permito a usted muy comedidamente para solicitar se colabore en el proceso eleccionario; con la finalidad de transparentar y garantizar el proceso electoral convocado. Para el efecto, me permito solicitar su colaboración concediendo cincuenta (50) urnas; veinticinco (25) biombos); y, material electoral que disponga para el día del sufragio.”
- Conforme Oficio Nro. CNE-DPL-2023-0435-OF, de fecha Loja, 10 de mayo de 2023, suscrito por el Abg. Luis Hernán Cisneros Jaramillo, Director Delegación Provincial Electoral de Loja, en contestación a los Oficios Nro. UNL-TEG-2023-001-OF Y UNL-TEG-2023-003-OF, en su parte pertinente señala: “(...) me permito comunicar a Usted que la Delegación Provincial Electoral de Loja, en atención a lo solicitado y en el ámbito de su competencia, se encuentra presta para colaborar con su requerimiento (...).”

## Base legal

- La Ley Orgánica Electoral, en su Art. 25, establece las funciones del Consejo Nacional Electoral en las que consta: “Colaborar con la organización de procesos electorales internos en otras instancias públicas o privadas, de acuerdo con leyes, reglamentos o estatutos correspondientes”.
- El reglamento para apoyo, asistencia técnica y supervisión a los procesos electorales internos de las organizaciones política, establece la definición de Asistencia técnica, en su “Artículo 3.- Definición. - La asistencia técnica es la transferencia de los conocimientos especializados en materia electoral, por parte del Consejo Nacional Electoral a través de sus servidoras/es, con la finalidad de mejorar los procesos electorales (...)”.

	<b>INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA Y OBSERVACIÓN DEL PROCESOS DE ELECCIÓN DE NUEVAS DIGNIDADES DEL SINDICATO DE OBREROS MUNICIPALES DE LOJA</b>	<b>Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación</b>
		CNE-IN-UTPPE-03-2023
		Pág.: 6 de 18
<b>RESPONSABLE DE APLICACIÓN</b>	UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESO ELECTORALES	
<b>RESPONSABLE DE MONITOREO</b>	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOJA	

- El mismo reglamento en su Artículo 5 define al apoyo como: “la colaboración que brinda el Consejo Nacional Electoral o las Delegaciones Provinciales Electorales, según corresponda, por intermedio de sus servidores e infraestructura para la realización de procesos electorales (...)”.
- El Artículo 8 del mismo reglamento establece la definición de supervisión electorales como “(.) todo acto tendiente a verificar e inspeccionar el desarrollo del proceso electoral llevado a cabo por una organización política, y sugerir los correctivos necesarios para garantizar los derechos constitucionales y legales (...)”.

## Objetivo

Brindar asistencia técnica y observación durante el proceso electoral de autoridades de la Universidad Nacional de Loja.

## Desarrollo

### Etapa Pre-Electoral

En el desarrollo de la presente etapa, el Tribunal Electoral General de la Universidad Nacional de Loja, por medio de su Presidente Mgtr. Byron Efrén Serrano Ortega con el apoyo directo del Señor Director de la Delegación Electoral Provincial de Loja, conjuntamente realizaron sesiones de asesoría en las cuales solventaron dudas y se capacitó en aspectos técnicos sobre el presente proceso electoral.

### Apoyo Logístico

En atención al Oficio Nro.: UNL-TEG-2023-003-OF, de fecha Loja, 08 de mayo de 2023, suscrito por el Mgtr. Byron Efrén Serrano Ortega, Presidente del Tribunal Electoral General de la Universidad Nacional de Loja, en el cual solicita la colaboración de cincuenta (50) urnas, veinticinco (25) biombos) y material electoral; por tal razón la Delegación Provincial Electoral de Loja del Consejo Nacional Electoral, entregó el material requerido, así como también el material genérico pertinente para el desarrollo de este proceso democrático, el mismo que consta de 15 cintas adhesivas y un paquete de 20 esferos debido a que la Universidad Nacional de Loja ya cuenta con el material genérico necesario.


	<b>INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA Y OBSERVACIÓN DEL PROCESOS DE ELECCIÓN DE NUEVAS DIGNIDADES DEL SINDICATO DE OBREROS MUNICIPALES DE LOJA</b>	<b>Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación</b>
		CNE-IN-UTPPE-03-2023
		Pág.: 7 de 18
<b>RESPONSABLE DE APLICACIÓN</b>	UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESO ELECTORALES	
<b>RESPONSABLE DE MONITOREO</b>	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOJA	

## Etapa Electoral

Para este proceso se contó con la siguiente distribución de recintos:

ESTAMENTO	JUNTAS	GÉNERO		UBICACIÓN DE LA JUNTA	DISTRIBUCIÓN DE LAS JUNTAS	
		M	F		M	F
Docentes titulares	1	----	----	Bloque Nro. 47 – Facultad de la Educación, el Arte y la Comunicación, Primer Piso	JUNTA ÚNICA	
Servidores administrativos y trabajadores titulares	1	----	----	Bloque Nro. 17 - Bienestar Institucional	JUNTA ÚNICA	
Estudiantes presencial	17		10	Bloque Nro. 52- Facultad de la Educación, el Arte y la Comunicación		1 - 2
				Bloque Nro. 53-Facultad de la Educación el Arte y la Comunicación		3 - 4
				Bloque Nro. 54-Facultad de la Educación el Arte y la Comunicación el Arte y la Comunicación		5 – 6
				Bloque Nro. 55-Facultad de la Educación el Arte y la Comunicación		7 - 8
				Bloque Nro. 58-Postgrado de la Facultad de la Educación, el Arte y la Comunicación		9 - 10
				7		Coliseo Universitario
Estudiantes a distancia	5	1	4	Bloque Nro. 16 de la Unidad de Educación a Distancia	1	1 - 4



	<b>INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA Y OBSERVACIÓN DEL PROCESOS DE ELECCIÓN DE NUEVAS DIGNIDADES DEL SINDICATO DE OBREROS MUNICIPALES DE LOJA</b>	<b>Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación</b>
		CNE-IN-UTPPE-03-2023
		Pág.: 8 de 18
<b>RESPONSABLE DE APLICACIÓN</b>	UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESO ELECTORALES	
<b>RESPONSABLE DE MONITOREO</b>	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOJA	

Los siguientes funcionarios electorales participaron de la observación electoral durante el proceso electoral:

Servidores Electorales
Abg. Luis H. Cisneros J.
Ing. Jorge Pineda
Ing. Byron Vivanco
Ing. Juan Pablo Sinche
David Hernández
Israel Narváez
Juan Carlos Carvallo
Patricio Medina
Byron Zapata
Jonathan Cabrera
Roberto Jiménez
José Iván Mendieta
Diego Flores
Katty Fierro
Pablo Sarmiento

TRIBUNAL ELECTORAL GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA 2023	
Servidor Electoral	Dignidad
Mgtr. Byron Efrén Serrano Ortega	PRESIDENTE
Paz Piedad Rengel Maldonado	Vocal Docente Principal
Aníbal Eduardo González González	Vocal Docente Principal
Alexis Ariel Escudero Mogrovejo	Vocal Principal por los Estudiantes
René Antonio Sánchez Quezada	Vocal Principal por los Empleados y Trabajadores

	<b>INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA Y OBSERVACIÓN DEL PROCESOS DE ELECCIÓN DE NUEVAS DIGNIDADES DEL SINDICATO DE OBREROS MUNICIPALES DE LOJA</b>	<b>Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación</b>
		CNE-IN-UTPPE-03-2023
		Pág.: 9 de 18
<b>RESPONSABLE DE APLICACIÓN</b>	UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESO ELECTORALES	
<b>RESPONSABLE DE MONITOREO</b>	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOJA	

## Fase de conformación e instalación de la JRV:

Conformado el Tribunal Electoral General de la Universidad Nacional de Loja, el Mgtr. Byron Efrén Serrano Ortega, dio paso al evento de inicio del proceso electoral, quien inicio la entrega del material electoral a cada Junta Receptora del Voto.

Los MJRV fueron tres miembros elegidos conforme el Reglamento General de Elecciones del Rector, Vicerrector, Representantes de Docentes, Estudiantes y de Empleados y Trabajadores ante el Órgano Colegiado Superior de la Universidad Nacional de Loja.

- El padrón electoral estuvo conformado por 9.868 votantes, distribuidos en; 9.298 estudiantes de tercer ciclo en adelante, 313 corresponden a administrativos y trabajadores, y 257 docentes titulares.
- El proceso electoral comenzó a las 07H30, la misma se realizó en las instalaciones de la Universidad Nacional de Loja, ubicada en la ciudad universitaria “Guillermo Falconí Espinosa”, Cdla. La Argelia, de la ciudad Loja.
- En el proceso se habilitaron dos listas para elección, las mismas que fueron: Lista “A” denominada “TRANSFORMACIÓN UNIVERSITARIA”; y, Lista “B” denominada “ALIANZA ÉTICA UNIVERSITARIA”.
- Se presentaron dos papeletas a los electores, con coloración verde para la elección de Rector y Vicerrector; y, con coloración blanca los Representantes de Docentes, Estudiantes y de Empleados y Trabajadores ante el Órgano Colegiado Superior.
- Para que puedan realizar el sufragio de manera obligatoria debían presentar su cédula de identidad o pasaporte de manera física.

## Fase de votación

La fase de votación se realizó con normalidad, sin que existan inconvenientes durante el proceso; la mayor cantidad de afluencia de personas fue durante las primeras horas de la mañana y medio día.

	<b>INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA Y OBSERVACIÓN DEL PROCESOS DE ELECCIÓN DE NUEVAS DIGNIDADES DEL SINDICATO DE OBREROS MUNICIPALES DE LOJA</b>	<b>Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación</b>
		CNE-IN-UTPPE-03-2023
		Pág.: 10 de 18
<b>RESPONSABLE DE APLICACIÓN</b>	UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESO ELECTORALES	
<b>RESPONSABLE DE MONITOREO</b>	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOJA	

## Fase de escrutinio y resultados.

Concluida la votación, siendo las 16H00, se cerró el proceso electoral y comenzó el proceso de escrutinio con la asistencia técnica de los funcionarios electorales y los miembros del Tribunal Electoral Designado.

- El total de sufragantes fue de 8.914, de los 9.868 que constan en el padrón electoral.
- Siendo las 16h00, se procedió al conteo de firmas en el padrón electoral y papeletas.
- 16h15, se procedió a clasificar los votos entre blancos, nulos y válidos, de la dignidad de Rector y Vicerrector.
- 16h45, se procedió con el escrutinio de los votos de la dignidad de Rector y Vicerrector.
- 17h15, se procedió a llenar las respectivas Actas de Escrutinio de la dignidad de Rector y Vicerrector.
- 17h30, se procedió a clasificar los votos entre blancos, nulos y válidos, de los Representantes de Docentes, Estudiantes y de Empleados y Trabajadores ante el Órgano Colegiado Superior.
- 17h45, se procedió con el escrutinio de los votos de los Representantes de Docentes, Estudiantes y de Empleados y Trabajadores ante el Órgano Colegiado Superior.
- 18h30, se procedió a llenar las respectivas Actas de Escrutinio de los Representantes de Docentes, Estudiantes y de Empleados y Trabajadores ante el Órgano Colegiado Superior.
- Siendo las 18H45, se continuó el proceso con el embalaje, traslado de las actas y paquetes electorales hasta el edificio central donde se procedería al conteo de los resultados definitivos.
- 19h30, se proclamaron los resultados oficiales



	<b>INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA Y OBSERVACIÓN DEL PROCESOS DE ELECCIÓN DE NUEVAS DIGNIDADES DEL SINDICATO DE OBREROS MUNICIPALES DE LOJA</b>	<b>Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación</b>
		CNE-IN-UTPPE-03-2023
		Pág.: 11 de 18
<b>RESPONSABLE DE APLICACIÓN</b>	UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESO ELECTORALES	
<b>RESPONSABLE DE MONITOREO</b>	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOJA	

<b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA</b> Rector y Vicerrector						
<b>JUNTAS</b>	Total del padrón electoral	Número de sufragantes	Votos válidos por Lista		Votos Nulos	Votos blancos
			Lista A: TRANSFORMACIÓN UNIVERSITARIA	Lista B: ALIANZA ÉTICA UNIVERSITARIA		
<b>Estudiantil</b>	9.298	8.357	5.228	2.551	488	90
<b>Personal Docente</b>	257	257	177	69	11	0
<b>Personal Administrativo</b>	313	308	194	107	6	1
<b>TOTAL</b>	9.868	8.922	5.599	2.727	505	91
Representantes de Docentes, Estudiantes y de Empleados y Trabajadores ante el Órgano Colegiado Superior						
<b>JUNTAS</b>	Total del padrón electoral	Número de sufragantes	Votos válidos por Lista		Votos Nulos	Votos blancos
			Lista A: TRANSFORMACIÓN UNIVERSITARIA	Lista B: ALIANZA ÉTICA UNIVERSITARIA		
<b>Estudiantil</b>	9.298	8.349	5.084	2.670	487	108
<b>Personal Docente</b>	257	257	167	80	10	0
<b>Personal Administrativo</b>	313	308	178	121	7	2
<b>TOTAL</b>	9.868	8.914	5.429	2.871	504	110
<b>Fuente:</b> Documento de resultados, Tribunal Electoral General, Anexo pág. 68						

## Observaciones:

- Para garantizar que el proceso electoral se lleve de una manera transparente, se dio atención a las solicitudes que presentaron a nuestra delegación por parte de las listas participantes.
- Las elecciones se desarrollaron sin mayores contratiempos.
- Algunos electores se presentaban con cédulas escaneadas o con fotografías de la misma, por lo que no se les recepta su voto.
- Durante el escrutinio, algunos de los observadores de las listas causaban un poco de inconvenientes que fueron correctamente atendidos por los MJRV, previa consultoría a nuestro personal.
- Entre otras observaciones que adjuntamos en los anexos del presente documento.

	<b>INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA Y OBSERVACIÓN DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE NUEVAS DIGNIDADES DEL SINDICATO DE OBREROS MUNICIPALES DE LOJA</b>	<b>Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación</b>
		CNE-IN-UTPPE-03-2023
		Pág.: 12 de 18
<b>RESPONSABLE DE APLICACIÓN</b>	UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESO ELECTORALES	
<b>RESPONSABLE DE MONITOREO</b>	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOJA	

### Registro Fotográfico:



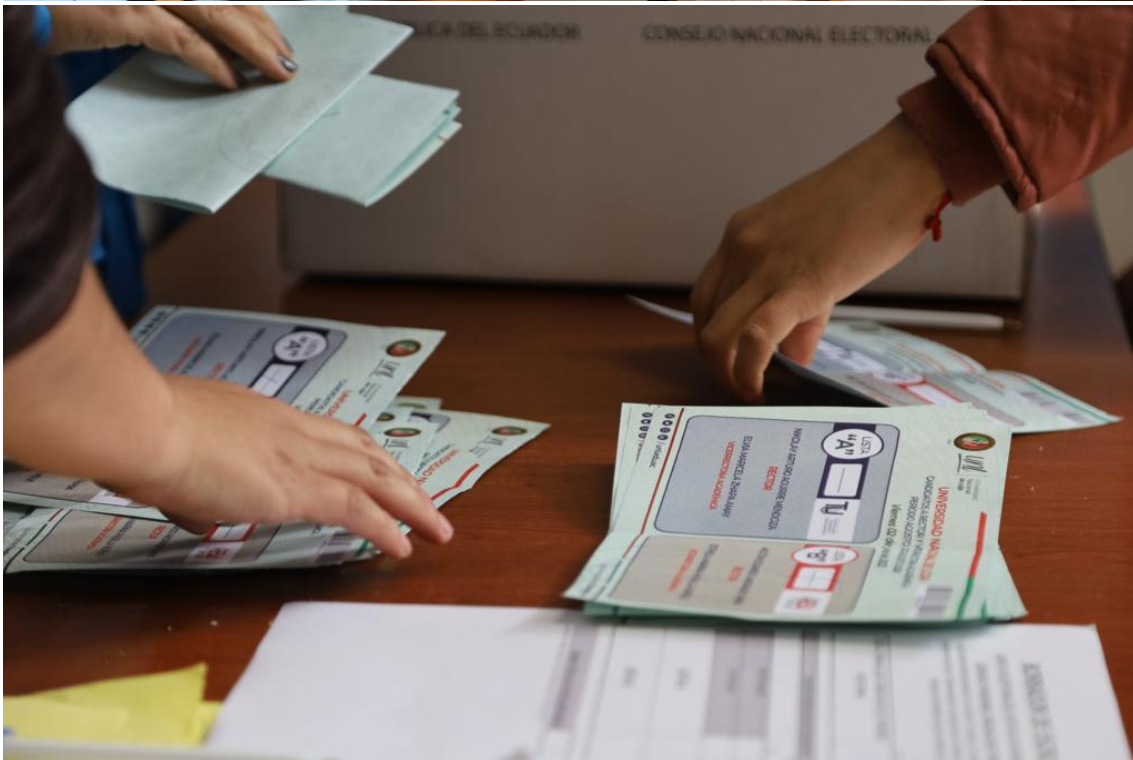


**RESPONSABLE DE APLICACIÓN**

UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESO ELECTORALES

**RESPONSABLE DE MONITOREO**

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOJA



RESPONSABLE DE APLICACIÓN

UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESO ELECTORALES

RESPONSABLE DE MONITOREO

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOJA





<p><b>CNE</b> CONSEJO NACIONAL ELECTORAL</p>	<p><b>INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA Y OBSERVACIÓN DEL PROCESOS DE ELECCIÓN DE NUEVAS DIGNIDADES DEL SINDICATO DE OBREROS MUNICIPALES DE LOJA</b></p>	<p><b>Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación</b></p>
		<p>CNE-IN-UTPPE-03-2023</p>
		<p>Pág.: 15 de 18</p>
<p><b>RESPONSABLE DE APLICACIÓN</b></p>	<p>UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESO ELECTORALES</p>	
<p><b>RESPONSABLE DE MONITOREO</b></p>	<p>DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOJA</p>	



RESPONSABLE DE APLICACIÓN

UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESO ELECTORALES

RESPONSABLE DE MONITOREO

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOJA






	<b>INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA Y OBSERVACIÓN DEL PROCESOS DE ELECCIÓN DE NUEVAS DIGNIDADES DEL SINDICATO DE OBREROS MUNICIPALES DE LOJA</b>	<b>Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación</b>
		CNE-IN-UTPPE-03-2023
		Pág.: 17 de 18
<b>RESPONSABLE DE APLICACIÓN</b>	UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESO ELECTORALES	
<b>RESPONSABLE DE MONITOREO</b>	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOJA	



## ANEXOS:

- Comunicado suscrito por el Señor Rector Ph.D. Nikolay Aguirre, Rector de la Universidad Nacional de Loja, con fecha Loja, 18 de abril de 2023, con la convocatoria a elecciones de **RECTORA O RECTOR, VICERRECTORA O VICERRECTOR, PERÍODO AGOSTO 2023-AGOSTO 2028; Y, REPRESENTANTE DE: DOCENTES TITULARES, ESTUDIANTES, SERVIDORES ADMINISTRATIVOS Y TRABAJADORES TITULARES ANTE EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR, PERÍODO SEPTIEMBRE 2023-SEPTIEMBRE 2025.**
- Reglamento General de Elecciones del Rector, Vicerrector, Representantes de Docentes, Estudiantes y de Empleados y Trabajadores ante el Órgano Colegiado Superior de la Universidad Nacional de Loja
- Oficio Nro.: UNL-TEG-2023-001-OF, de fecha Loja, 08 de mayo de 2023, suscrito por el Mgtr. Byron Efrén Serrano Ortega, Presidente del Tribunal Electoral General de la Universidad Nacional de Loja, solicitando observadores para el Proceso Electoral que ha sido convocado.”
- Oficio Nro.: UNL-TEG-2023-003-OF, de fecha Loja, 08 de mayo de 2023, suscrito por el Mgtr. Byron Efrén Serrano Ortega, Presidente del Tribunal Electoral General de la

	<b>INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA Y OBSERVACIÓN DEL PROCESOS DE ELECCIÓN DE NUEVAS DIGNIDADES DEL SINDICATO DE OBREROS MUNICIPALES DE LOJA</b>	<b>Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación</b>
		CNE-IN-UTPPE-03-2023
		Pág.: 18 de 18
<b>RESPONSABLE DE APLICACIÓN</b>	UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESO ELECTORALES	
<b>RESPONSABLE DE MONITOREO</b>	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOJA	

Universidad Nacional de Loja, solicitando urnas, biombos y material electoral para el día de elecciones.

- Oficio Nro. CNE-DPL-2023-0435-OF, de fecha Loja, 10 de mayo de 2023, suscrito por el Abg. Luis Hernán Cisneros Jaramillo, Director Delegación Provincial Electoral de Loja, en contestación a los Oficios Nro. UNL-TEG-2023-001-OF Y UNL-TEG-2023-003-OF.
- Actas de escrutinio con los resultados definitivos de las autoridades a elegir, emitido por la Universidad Nacional de Loja, debidamente legalizado por el Tribunal Electoral General de mentada Institución de Educación Superior.
- Memorando Circular Nro.: UNL-TEG-2023-133-M, de fecha Loja, 02 de junio de 2023, suscrito por el Mgtr. Byron Efrén Serrano Ortega, Presidente del Tribunal Electoral General de la Universidad Nacional de Loja, donde se comunica a los representantes de las Listas participantes en el proceso con la proclamación de ganadores.
- Oficios de los representantes de las Listas participantes en el proceso electoral, remitidas al Mg. Sc. Luis Hernán Cisneros Jaramillo, Director de la Delegación provincial Electoral de Loja.

**Oficio Nro. CNE-DPL-2023-0435-OF**

**Loja, 10 de mayo de 2023**

**Asunto:** DELEGADO CNE PARA PROCESO ELECTORAL UNL

Magíster  
Byron Efrén Serrano Ortega  
**Presidente Tribunal Electoral General**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA**  
Presente.

Con un atento saludo, por medio del presente me permito dar atención a los Oficios Nro. UNL-TEG-2023-001-OF Y UNL-TEG-2023-003-OF, suscrito por el Mgs. Byron Efrén Serrano Ortega, **PRESIDENTE TRIBUNAL ELECTORAL GENERAL, UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA**, de fecha 08 de mayo del 2023. Documentos en los cuales se solicita:

1. Cincuenta biombos (50) y veinticinco (25) urnas.
2. Se asigne observadores para el proceso electoral.

Al respecto de lo solicitado es preciso señalar lo siguientes antecedentes:

La Ley Orgánica Electoral, en su Art. 25, establece las funciones del Consejo Nacional Electoral en las que consta: ***“Colaborar con la organización de procesos electorales internos en otras instancias públicas o privadas, de acuerdo con leyes, reglamentos o estatutos correspondientes”***.

El reglamento para apoyo, asistencia técnica y supervisión a los procesos electorales internos de las organizaciones política, establece la definición de Asistencia técnica, en su “Artículo 3.- Definición. - La asistencia técnica es la transferencia de los conocimientos especializados en materia electoral, por parte del Consejo Nacional Electoral a través de sus servidoras/es, con la finalidad de mejorar los procesos electorales (...)”

El mismo reglamento en su Artículo 5 define al apoyo como: “la colaboración que brinda el Consejo Nacional Electoral o las Delegaciones Provinciales Electorales, según corresponda, por intermedio de sus servidores e infraestructura para la realización de procesos electorales (...)”.

El Artículo 8 del mismo reglamento establece la definición de supervisión electorales como “(..) todo acto tendiente a verificar e inspeccionar el desarrollo del proceso electoral llevado a cabo por una organización política, y sugerir los correctivos necesarios para garantizar los derechos constitucionales y legales (...)”.



Oficio Nro. CNE-DPL-2023-0435-OF

Loja, 10 de mayo de 2023

De acuerdo a la presente base legal me permito comunicar a Usted que la Delegación Provincial Electoral de Loja, en atención a lo solicitado y en el ámbito de su competencia, se encuentra presta para colaborar con su requerimiento. Por tal razón, remito a Usted muy comedidamente los datos de contacto del funcionario designado para la coordinación de los aspectos solicitados para el desarrollo del evento, para lo cual es necesario se preste a nuestro delegado la información relevante al proceso y las facilidades que correspondan para el éxito mejor logrado de esta solicitud.

**FUNCIONARIO DESIGNADO:**

Ing. Jorge Iván Pineda González  
Célular: 0986474743  
Correo: jorgepineda@cne.gob.ec

Particular que informo a Usted para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
LUIS HERNAN  
CISNEROS  
JARAMILLO

Abg. Luis Hernán Cisneros Jaramillo

**DIRECTOR DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOJA**

Referencias:

- CNE-UPSGL-2023-2441-EXT

Anexos:

- O-0460.pdf

NUT: CNE-2023-76031

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Jorge Iván Pineda González	UTPPEL	2023-05-10
Revisado por: Byron Omar Vivanco Encalada	UTPPEL	2023-05-10





**UNL**

Universidad  
Nacional  
de Loja

Tribunal  
Electoral  
General

Oficio nro.: UNL-TEG-2023-003-OF

Loja, 08 de mayo de 2023

Asunto: Solicita préstamo de urnas, biombos y material electoral

Señor Abogado

Luis Hernán Cisneros Jaramillo

**DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN ELECTORAL PROVINCIAL DE LOJA**

Ciudad.-

En virtud que la Universidad Nacional de Loja, ha convocado a la Comunidad Universitaria para elegir: **RECTORA O RECTOR, VICERRECTORA O VICERRECTOR, PERÍODO AGOSTO 2023-AGOSTO 2028; Y, REPRESENTANTES DE: DOCENTES TITULARES, ESTUDIANTES, SERVIDORES ADMINISTRATIVOS Y TRABAJADORES TITULARES ANTE EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR, PERÍODO SEPTIEMBRE 2023- SEPTIEMBRE 2025. SUFRAGIO QUE SE REALIZARÁ EL DÍA VIERNES 02 DE JUNIO DE 2023;** me dirijo a usted muy comedidamente para solicitar se colabore en el proceso eleccionario; con la finalidad de transparentar y garantizar el proceso electoral convocado. Para el efecto, me permito solicitar su colaboración concediendo cincuenta (50) urnas; veinticinco (25) biombos); y, material electoral que disponga para el día del sufragio.

Con los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

**EN LOS TESOROS DE LA SABIDURÍA,  
ESTÁ LA GLORIFICACIÓN DE LA VIDA**

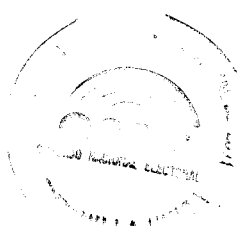
Mgtr. Byron Efrén Serrano Ortega

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL GENERAL**

WAS/nlmdeA.

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
Tel: 0612 36 740  
Documento: CNE/USG/2023/003/OF  
Nro.:  
Fecha: 2023-05-08 14:57:02  
Recibido por: María Lorena Castro Coto  
Tel: 0612 36 740

0  
2440





**UNL**

Universidad  
Nacional  
de Loja

Tribunal  
Electoral  
General

Oficio nro.: UNL-TEG-2023-001-OF

Loja, 08 de mayo de 2023

Asunto: Designación de observadores para las Elecciones convocadas para el día viernes 02 de junio de 2023.

Señor Abogado

Luis Hernán Cisneros Jaramillo

**DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN ELECTORAL PROVINCIAL DE LOJA**

Ciudad.-

Me dirijo a usted muy comedidamente, para hacerle conocer, que el Ph.D. Nikolay Aguirre, Rector de la Universidad Nacional de Loja, convocó a los miembros de la comunidad universitaria, a la comunidad universitaria, para que mediante votación universal, directa, secreta y obligatoria, de: docentes titulares (las profesoras o profesores e investigadoras o investigadores); de los estudiantes regulares a partir del tercer ciclo de carrera o sus equivalentes del nivel de grado, de las modalidades presencial y a distancia; y, servidores administrativos con nombramiento definitivo y trabajadores titulares con contrato indefinido, para elegir: **RECTORA O RECTOR, VICERRECTORA O VICERRECTOR, PERÍODO AGOSTO 2023-AGOSTO 2028; Y, REPRESENTANTES DE: DOCENTES TITULARES, ESTUDIANTES, SERVIDORES ADMINISTRATIVOS Y TRABAJADORES TITULARES ANTE EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR, PERÍODO SEPTIEMBRE 2023- SEPTIEMBRE 2025: SUFRAGIO QUE SE REALIZARÁ EL DÍA VIERNES 02 DE JUNIO DE 2023**, desde las 08h00 hasta las 16h00 (del mismo día), en los ambientes físicos de la sede de la Universidad Nacional de Loja, ubicada en la ciudad universitaria "Guillermo Falconí Espinosa", de la ciudad de Loja, que el Tribunal Electoral General designará como recintos electorales, que se hará conocer oportunamente. El proceso electoral se realizará en forma presencial.

De conformidad a lo previsto en el Art. 32 del **REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES DEL RECTOR, VICERRECTOR, REPRESENTANTES DE DOCENTES, ESTUDIANTES Y DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES ANTE EL ÓRGANO COLEGIADO**



**UNL**

Universidad  
Nacional  
de Loja

Tribunal  
Electoral  
General

1855 SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA; me permito solicitar a usted designar observadores para el Proceso Electoral que ha sido convocado.

Adjunto la convocatoria y el Reglamento de Elecciones invocado. Le hago conocer el correo electrónico del Tribunal Electoral General: [tribunal.electoral2023@unl.edu.ec](mailto:tribunal.electoral2023@unl.edu.ec). Así mismo le comunico que existe un apartado en la página web de la Universidad Nacional de Loja, destinado a informar lo relacionado al Proceso Electoral convocado.

Con los sentimientos de mi especial consideración.

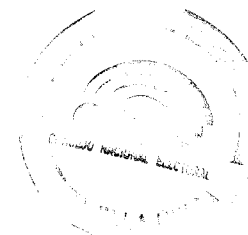
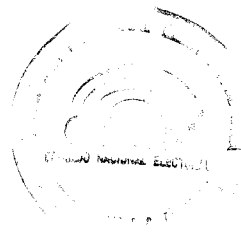
Atentamente,  
**EN LOS TESOROS DE LA SABIDURÍA,  
ESTÁ LA GLORIFICACIÓN DE LA VIDA**



Mgtr. Byron Efrén Serrano Ortega  
**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL GENERAL**

Anexo: Convocatoria a Elecciones  
Reglamento General de Elecciones del Rector, Vicerrector, Representantes de Docentes, Estudiantes y De Empleados y Trabajadores ante el Órgano Colegiado Superior de la Universidad Nacional de Loja

WAS/nlmdeA.



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
Tel: 06 302 563419  
Documento Nro.: CNE UI SGL 2023 244 EX F  
Fecha: 2023-05-09 14:42:33  
Recibido por: María Luciana Cisneros Cordero  
Lugar: Loja - Ecuador

0  
2441



**UNL**

Universidad  
Nacional  
de Loja

Tribunal  
Electoral  
General

**CONVOCATORIA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, PARA ELEGIR RECTORA O RECTOR, VICERRECTORA O VICERRECTOR Y REPRESENTANTES DE: DOCENTES TITULARES, ESTUDIANTES, SERVIDORES ADMINISTRATIVOS Y TRABAJADORES TITULARES ANTE EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA.**

En cumplimiento a la resolución **SE-No.04-ROCS-No.1-17-04-2023**, adoptada por el Órgano Colegiado Superior, en sesión extraordinaria de 17 de abril de 2023, y a lo previsto en el Art. 3. del **REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES DEL RECTOR, VICERRECTOR, REPRESENTANTES DE DOCENTES, ESTUDIANTES Y DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES ANTE EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA**, se **CONVOCA** a la comunidad universitaria, para que mediante votación universal, directa, secreta y obligatoria, de: docentes titulares (las profesoras o profesores e investigadoras o investigadores); de los estudiantes regulares a partir del tercer ciclo de carrera o sus equivalentes del nivel de grado, de las modalidades presencial y a distancia; y, servidores administrativos con nombramiento definitivo y trabajadores titulares con contrato indefinido; para elegir: **RECTORA O RECTOR, VICERRECTORA O VICERRECTOR, PERÍODO AGOSTO 2023-AGOSTO 2028; Y, REPRESENTANTES DE: DOCENTES TITULARES, ESTUDIANTES, SERVIDORES ADMINISTRATIVOS Y TRABAJADORES TITULARES ANTE EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR, PERÍODO SEPTIEMBRE 2023-SEPTIEMBRE 2025: SUFRAGIO QUE SE REALIZARÁ EL DÍA**



**UNL**

Universidad  
Nacional  
de Loja

Tribunal  
Electoral  
General

1859

**VIERNES 02 DE JUNIO DE 2023**, desde las 08h00 hasta las 16h00 (del mismo día), en los ambientes físicos de la sede de la Universidad Nacional de Loja, ubicada en la ciudad universitaria "Guillermo Falconí Espinosa", de la ciudad de Loja, que el Tribunal Electoral General designará como recintos electorales, que se hará conocer oportunamente. El proceso electoral se realizará en forma presencial.

La solicitud de inscripción de las candidaturas se receptorá en la Secretaría General de la Universidad Nacional de Loja, que al momento, se encuentra funcionando en la Ciudad Universitaria "Guillermo Falconí Espinosa", Bloque Nro. 47, segundo piso, oficinas de la Dirección de Postgrado de la Institución; adjuntando los requisitos que establece el Reglamento de Elecciones previsto para el efecto; el Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de Loja; y, la Ley Orgánica de Educación Superior.

Loja, 28 de abril de 2023



Firmado electrónicamente por:  
NIKOLAY ARTURO  
AGUIRRE MENDOZA

Nikolay Aguirre, Ph.D.  
**RECTOR**



Firmado electrónicamente por:  
WILSON GERARDO  
ALCOSER SALINAS

Mgtr. Wilson Alcoser  
**SECRETARIO GENERAL**

NA/wa/nlmdeA.

2 de 2





**UNL**

Universidad  
Nacional  
de Loja

Órgano  
Colegiado  
Superior

## EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.-** Que, el Art. 355 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce a las universidades y escuelas politécnicas la autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. La autonomía garantiza el ejercicio de gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos;

**SEGUNDO.-** Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, en la normativa aplicable estipula:

*“Art. 45.- Principio del Cogobierno.- El cogobierno es parte consustancial de la autonomía responsable. Consiste en la dirección compartida de las instituciones de educación superior por parte de los diferentes sectores de la comunidad de esas instituciones: profesores, estudiantes, empleados y trabajadores, acorde con los principios de calidad, igualdad de oportunidades, alternabilidad y equidad de género”.*

*“Art. 46.- Órganos de carácter colegiado.- Para el ejercicio del cogobierno las instituciones de educación superior definirán y establecerán órganos colegiados de carácter académico y administrativo, así como unidades de apoyo. Su organización, integración, deberes y atribuciones constaran en sus respectivos estatutos y reglamentos, en concordancia con su misión y las disposiciones establecidas en esta Ley.*

*En la conformación de los órganos colegiados se tomarán las medidas de acción afirmativa necesarias para asegurar la participación paritaria de las mujeres y la participación de otros miembros de la comunidad académica, pertenecientes a población históricamente discriminada o excluida según corresponda.”.*

*“Art. 47.- Órgano colegiado superior.- Las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares obligatoriamente tendrán como autoridad máxima a un órgano colegiado*



**UNL**

Universidad  
Nacional  
de Loja

Órgano  
Colegiado  
Superior

superior que estará integrado por autoridades, representantes de los profesores y estudiantes.

Para el tratamiento de asuntos administrativos se integrarán a este órgano los representantes de los servidores y trabajadores.

El número de miembros de este órgano colegiado superior mantendrá la proporcionalidad establecida en la presente ley, garantizando que el estamento de menor proporción se encuentre representado al menos por una persona”.

“Art. 48.- *Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades o escuelas politécnicas es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior pública o particular, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades o escuelas politécnicas presidirá el órgano colegiado superior de manera obligatoria y aquellos órganos que señale el estatuto respectivo en ejercicio de su autonomía responsable; desempeñará sus funciones a tiempo completo y durará en el ejercicio de su cargo cinco años. Podrá ser reelegido, consecutivamente o no, por una sola vez. Tendrá las atribuciones y deberes que le asigne el estatuto”.*

“Art. 51.- *“Vicerrector o Vicerrectores de las Universidades y Escuelas Politécnicas.- Las universidades y escuelas politécnicas, en ejercicio de su autonomía responsable, contarán con un Vicerrector que cumpla con los mismos requisitos que para ser Rector, y podrán contar con otros Vicerrectores, según conste en sus estatutos”.*

“Art. 55.- *“Elección de primeras Autoridades.- La elección de Rector o Rectora y Vicerrector o Vicerrectora de las universidades y escuelas politécnicas públicas se hará por votación universal, directa, secreta y obligatoria de los profesores o las profesoras e investigadores o investigadoras titulares, de los y las estudiantes regulares legalmente matriculados a partir del segundo año de su carrera, y de las y los servidores y trabajadores titulares, de conformidad con esta Ley. No se permitirán delegaciones gremiales”;*



**unl**

Universidad  
Nacional  
de Loja

Órgano  
Colegiado  
Superior

**TERCERO.-** Que, el Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de Loja sobre la elección de autoridades e integrantes al cogobierno universitario, estipula:

*“Art. 8.- La Universidad Nacional de Loja reconoce el cogobierno como parte consustancial de la autonomía universitaria responsable; que consiste en la dirección compartida de la Institución entre autoridades, las y los profesores e investigadoras o investigadores, las y los estudiantes, las y los servidores administrativos y trabajadores; acorde con los principios de calidad, igualdad de oportunidades, alternabilidad y equidad de género, de conformidad con la Ley Orgánica de Educación Superior.”.*

*“Art. 9.- El máximo Órgano Colegiado Superior de la Universidad Nacional de Loja, se integrará observando las medidas de acción afirmativa y procurará la participación paritaria de las mujeres; y, de otros miembros de la comunidad académica, pertenecientes a población históricamente discriminada o excluida según corresponda.”.*

*“Art. 30.- Para ser Rectora o Rector, se requiere cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento. Será elegida o elegido por votación universal, directa, secreta y obligatoria de las profesoras o profesores e investigadoras o investigadores titulares; de las y los estudiantes regulares legalmente matriculados a partir del segundo año de su carrera, y de las y los servidores y trabajadores titulares, de conformidad con la Ley. La votación de las y los estudiantes equivaldrá al veinticinco por ciento del total del personal académico con derecho a voto; y, la votación de los servidores administrativos o trabajadoras y trabajadores, equivaldrá al cinco por ciento del total del personal académico con derecho a voto. La Rectora o Rector y Vicerrectora o Vicerrector Académico, se posesionará ante el Órgano Colegiado Superior. Durará cinco años en sus funciones y podrá ser reelegida o reelegido consecutivamente o no, por una sola vez. Desempeñará sus funciones a tiempo completo.”.*

*“Art. 35.- La Vicerrectora Académica o Vicerrector Académico será elegida o elegido en igual forma que para ser Rectora o Rector, y en la misma papeleta. Durará cinco años en sus funciones y podrá ser reelegida o reelegido, consecutivamente*



**UNL**

Universidad  
Nacional  
de Loja

Órgano  
Colegiado  
Superior

*o no, por una sola vez; desempeñará sus funciones a tiempo completo.”.*

*“Art. 118.- La elección o reelección de la Rectora o Rector y Vicerrectora Académica o Vicerrector Académico, se estará a lo establecido en el “Reglamento General de Elecciones del Rector, Vicerrector, Representantes de Docentes, Estudiantes y de Empleados y Trabajadores ante el Órgano Colegiado Superior”, que se dicte para el efecto”.*

**DISPOSICIÓN TRANSITORIA: “PRIMERA:** *“Los requisitos para ser Rectora o Rector, Vicerrectora Académica o Vicerrector Académico, autoridad académica y personal académico titular, serán exigibles y entrarán en vigencia conforme lo dispone la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento”;* y,

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 19 numeral 17 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de Loja,

## **RESUELVE:**

**Expedir el REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES DEL RECTOR, VICERRECTOR, REPRESENTANTES DE DOCENTES, ESTUDIANTES Y DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES ANTE EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA**

### **TÍTULO PRIMERO CAPÍTULO I OBJETO Y ÁMBITO**

**Art.1.- Objeto.-** El presente Reglamento regula y norma la elección de Rectora o Rector, Vicerrectora o Vicerrector; Representantes de: Docentes Titulares, Estudiantes, Servidores y Trabajadores ante el Órgano Colegiado Superior de la Universidad Nacional de Loja, de conformidad con el Ordenamiento Jurídico Ecuatoriano y el Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de Loja.

**Art. 2.- Ámbito.-** El presente Reglamento General de Elecciones del Rector, Vicerrector, Representantes de Docentes, Estudiantes y de Empleados y Trabajadores ante el Órgano Colegiado Superior de la Universidad Nacional de Loja, es la norma específica interna



**UNL**

Universidad  
Nacional  
de Loja

Tribunal  
Electoral  
General

Oficio nro.: UNL-TEG-2023-001-OF

Loja, 08 de mayo de 2023

Asunto: Designación de observadores para las Elecciones convocadas para el día viernes 02 de junio de 2023.

Señor Abogado

Luis Hernán Cisneros Jaramillo

**DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN ELECTORAL PROVINCIAL DE LOJA**

Ciudad.-

Me dirijo a usted muy comedidamente, para hacerle conocer, que el Ph.D. Nikolay Aguirre, Rector de la Universidad Nacional de Loja, convocó a los miembros de la comunidad universitaria, a la comunidad universitaria, para que mediante votación universal, directa, secreta y obligatoria, de: docentes titulares (las profesoras o profesores e investigadoras o investigadores); de los estudiantes regulares a partir del tercer ciclo de carrera o sus equivalentes del nivel de grado, de las modalidades presencial y a distancia; y, servidores administrativos con nombramiento definitivo y trabajadores titulares con contrato indefinido, para elegir: **RECTORA O RECTOR, VICERRECTORA O VICERRECTOR, PERÍODO AGOSTO 2023-AGOSTO 2028; Y, REPRESENTANTES DE: DOCENTES TITULARES, ESTUDIANTES, SERVIDORES ADMINISTRATIVOS Y TRABAJADORES TITULARES ANTE EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR, PERÍODO SEPTIEMBRE 2023- SEPTIEMBRE 2025: SUFRAGIO QUE SE REALIZARÁ EL DÍA VIERNES 02 DE JUNIO DE 2023**, desde las 08h00 hasta las 16h00 (del mismo día), en los ambientes físicos de la sede de la Universidad Nacional de Loja, ubicada en la ciudad universitaria "Guillermo Falconí Espinosa", de la ciudad de Loja, que el Tribunal Electoral General designará como recintos electorales, que se hará conocer oportunamente. El proceso electoral se realizará en forma presencial.

De conformidad a lo previsto en el Art. 32 del **REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES DEL RECTOR, VICERRECTOR, REPRESENTANTES DE DOCENTES, ESTUDIANTES Y DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES ANTE EL ÓRGANO COLEGIADO**





**UNL**

Universidad  
Nacional  
de Loja

Tribunal  
Electoral  
General

1856 SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA; me permito solicitar a usted designar observadores para el Proceso Electoral que ha sido convocado.

Adjunto la convocatoria y el Reglamento de Elecciones invocado. Le hago conocer el correo electrónico del Tribunal Electoral General: [tribunal.electoral2023@unl.edu.ec](mailto:tribunal.electoral2023@unl.edu.ec). Así mismo le comunico que existe un apartado en la página web de la Universidad Nacional de Loja, destinado a informar lo relacionado al Proceso Electoral convocado.

Con los sentimientos de mi especial consideración.

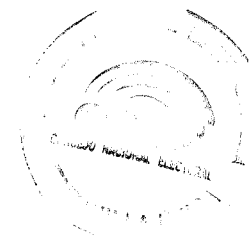
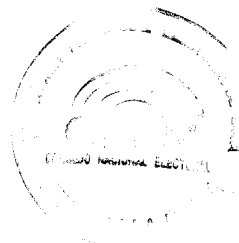
Atentamente,  
**EN LOS TESOROS DE LA SABIDURÍA,  
ESTÁ LA GLORIFICACIÓN DE LA VIDA**



Mgtr. Byron Efrén Serrano Ortega  
**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL GENERAL**

Anexo: Convocatoria a Elecciones  
Reglamento General de Elecciones del Rector, Vicerrector, Representantes de Docentes, Estudiantes y De Empleados y Trabajadores ante el Órgano Colegiado Superior de la Universidad Nacional de Loja

WAS/nlmdeA.



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
Teléfono: 02 36 34100  
Documento Nro: CNE UJ SOL 2023 2441 EX F  
Fecha: 2023 05 06 14:42:33  
Recibido por: Nicolás Escobar Cruz y Costa  
Lugar: Loja - Ecuador

0  
2441



**UNL**

Universidad  
Nacional  
de Loja

Tribunal  
Electoral  
General

**CONVOCATORIA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, PARA ELEGIR RECTORA O RECTOR, VICERRECTORA O VICERRECTOR Y REPRESENTANTES DE: DOCENTES TITULARES, ESTUDIANTES, SERVIDORES ADMINISTRATIVOS Y TRABAJADORES TITULARES ANTE EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA.**

En cumplimiento a la resolución **SE-No.04-ROCS-No.1-17-04-2023**, adoptada por el Órgano Colegiado Superior, en sesión extraordinaria de 17 de abril de 2023, y a lo previsto en el Art. 3. del **REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES DEL RECTOR, VICERRECTOR, REPRESENTANTES DE DOCENTES, ESTUDIANTES Y DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES ANTE EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA**, se **CONVOCA** a la comunidad universitaria, para que mediante votación universal, directa, secreta y obligatoria, de: docentes titulares (las profesoras o profesores e investigadoras o investigadores); de los estudiantes regulares a partir del tercer ciclo de carrera o sus equivalentes del nivel de grado, de las modalidades presencial y a distancia; y, servidores administrativos con nombramiento definitivo y trabajadores titulares con contrato indefinido; para elegir: **RECTORA O RECTOR, VICERRECTORA O VICERRECTOR, PERÍODO AGOSTO 2023-AGOSTO 2028; Y, REPRESENTANTES DE: DOCENTES TITULARES, ESTUDIANTES, SERVIDORES ADMINISTRATIVOS Y TRABAJADORES TITULARES ANTE EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR, PERÍODO SEPTIEMBRE 2023-SEPTIEMBRE 2025: SUFRAGIO QUE SE REALIZARÁ EL DÍA**



1859

**UNL**Universidad  
Nacional  
de LojaTribunal  
Electoral  
General

**VIERNES 02 DE JUNIO DE 2023**, desde las 08h00 hasta las 16h00 (del mismo día), en los ambientes físicos de la sede de la Universidad Nacional de Loja, ubicada en la ciudad universitaria "Guillermo Falconí Espinosa", de la ciudad de Loja, que el Tribunal Electoral General designará como recintos electorales, que se hará conocer oportunamente. El proceso electoral se realizará en forma presencial.

La solicitud de inscripción de las candidaturas se receptorá en la Secretaría General de la Universidad Nacional de Loja, que al momento, se encuentra funcionando en la Ciudad Universitaria "Guillermo Falconí Espinosa", Bloque Nro. 47, segundo piso, oficinas de la Dirección de Postgrado de la Institución; adjuntando los requisitos que establece el Reglamento de Elecciones previsto para el efecto; el Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de Loja; y, la Ley Orgánica de Educación Superior.

Loja, 28 de abril de 2023

Firmado electrónicamente por:  
NIKOLAY ARTURO  
AGUIRRE MENDOZA

Nikolay Aguirre, Ph.D.  
**RECTOR**

Firmado electrónicamente por:  
WILSON GERARDO  
ALCOSER SALINAS

Mgtr. Wilson Alcoser  
**SECRETARIO GENERAL**

NA/wa/nlmdeA.

2 de 2



**UNL**

Universidad  
Nacional  
de Loja

Órgano  
Colegiado  
Superior

1859 de cumplimiento obligatorio para los miembros de la comunidad universitaria.

## TÍTULO SEGUNDO CAPÍTULO I DE LAS ELECCIONES

**Art. 3.- Autorización de convocatoria a elecciones.-** El Rector solicitará al Órgano Colegiado Superior la autorización para convocar a la comunidad universitaria conformada por docentes titulares, estudiantes, servidores administrativos con nombramiento definitivo y trabajadores con contrato indefinido, con derecho a elegir y ser elegidos para elegir al Rector o Rectora, Vicerrectora o Vicerrector y a los representantes de los docentes, estudiantes, servidores y trabajadores ante el Órgano Colegiado Superior; en la autorización se establecerá la modalidad en la que se desarrollará el proceso eleccionario esto es en forma presencial o mediante sufragio electrónico.

El Órgano Colegiado Superior autorizará al Rector para que realice la convocatoria a elecciones con por lo menos cuarenta y cinco (45) días (calendario) de anticipación a la fecha de culminación del período de gestión de la Rectora o Rector, Vicerrectora o Vicerrector y de los representantes al Órgano Colegiado Superior, en funciones.

**Art. 4.- Convocatoria.-** La convocatoria a elecciones se realizará, por lo menos, con treinta (30) días (calendario) de anticipación a la fecha del sufragio, a través de un medio de comunicación escrita de la localidad, en la página web y en cada correo electrónico institucional de los integrantes de la Comunidad Universitaria. La convocatoria estará suscrita por el Rector/a y el Secretario/a General de la Universidad Nacional de Loja.

**Art. 5.- Elecciones.-** Se elegirán Rectora o Rector, Vicerrectora o Vicerrector y representantes de: docentes titulares, estudiantes, servidores administrativos y trabajadores titulares ante el Órgano Colegiado Superior de la Universidad Nacional de Loja:

- a) Una Rectora o Rector;
- b) Una Vicerrectora o Vicerrector;
- c) Ocho representantes docentes titulares;
- d) Dos representantes estudiantiles; que en conjunto equivalen el 35% del personal académico con derecho al voto; y,



**unl**

Universidad  
Nacional  
de Loja

Órgano  
Colegiado  
Superior

- e) Un representante por parte de los servidores administrativos y trabajadores titulares.

Cada representante principal ante el Órgano Colegiado Superior por los docentes titulares, estudiantes, servidores administrativos y trabajadores titulares, tendrán dos alternos, quienes cumplirán los mismos requisitos que los principales, y serán elegidos en la misma papeleta. La elección se realizará a través de listas que deben ser integradas respetando la alternancia, la paridad de género, igualdad de oportunidades, equidad.

**Art. 6.- Mecanismo de elección.-** Las elecciones serán por votación universal, directa, secreta y obligatoria de quienes conforman la comunidad universitaria: de docentes titulares, estudiantes regulares a partir del tercer ciclo de carrera o sus equivalentes, y, servidores administrativos con nombramiento definitivo y trabajadores con contrato indefinido.

La votación universal, directa, secreta y obligatoria podrá desarrollarse en forma electrónica. El voto se consignará y registrará en forma electrónica, luego de lo cual se generará el certificado de votación.

Se garantiza la libertad de agrupación para la presentación de candidaturas; así como, para la difusión de propaganda de los principios filosóficos, de los planes de trabajo que inspiran su candidatura, a partir de la convocatoria, en los términos que establece la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento; la normatividad que rige el sistema de educación superior; el Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de Loja; y, demás ordenamiento jurídico vigente.

El estudiante que se encuentre habilitado para elegir y esté cursando más de una carrera, simultáneamente, en el nivel de grado, ejercerá el derecho al sufragio en la carrera en el que curse el ciclo superior; o, en caso de encontrarse en diferente modalidad, sufragará en la modalidad presencial, debiendo, por lo tanto, ejercer por una sola vez el derecho de elegir.

### TÍTULO TERCERO CAPÍTULO I DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES





**unl**

Universidad  
Nacional  
de Loja

Órgano  
Colegiado  
Superior

**1859 Art. 7.- De los Organismos Electorales.-** Los Organismos Electorales de la Universidad Nacional de Loja, son los siguientes:

- a) El Tribunal Electoral General; y,
- b) Las Juntas Receptoras del Voto.

**Art. 8.- Obligación de integrar los Organismos Electorales.-** Las dignidades para la integración de los Organismos Electorales son obligatorias. No se aceptarán excusas para su conformación, excepto por causa justificada: estado de enfermedad grave, caso fortuito o fuerza mayor.

Las excusas de los integrantes de las Juntas Receptoras del Voto se presentarán hasta con tres (3) días (laborables) de anticipación al sufragio, y con la debida justificación al Presidente/a del Tribunal Electoral General.

Para la integración del Tribunal Electoral General y Juntas Receptoras del Voto, se procurará la paridad de género; cada uno de sus integrantes tendrá respectivo suplente, quienes serán designados en la forma y con los requisitos establecidos para los principales. El Presidente/a del Tribunal Electoral General no tendrá suplente, lo subrogará el primer vocal docente. Los suplentes subrogarán al principal en el orden que fueron designados.

No podrán integrar el Tribunal Electoral General ni las Juntas Receptoras del Voto, los servidores universitarios que estén ejerciendo funciones de representantes al cogobierno, autoridades académicas o administrativas en la Universidad Nacional de Loja; los candidatos, los representantes de las listas o sus observadores.

## **CAPÍTULO II DEL TRIBUNAL ELECTORAL GENERAL**

**Art. 9.- Del Tribunal Electoral General.-** El Tribunal Electoral General será el máximo organismo electoral encargado de dirigir, organizar y desarrollar los procesos electorales de la Universidad Nacional de Loja para elegir las dignidades de Rector o Rectora, Vicerrectora o Vicerrector y a los representantes de los docentes, estudiantes, servidores y trabajadores ante el Órgano Colegiado Superior.

**Art. 10.- Conformación del Tribunal Electoral General.-** El Tribunal Electoral General, será designado por el Órgano Colegiado



**UNL**

Universidad  
Nacional  
de Loja

Órgano  
Colegiado  
Superior

1859 Superior, del listados enviado por el Rector/a, con anterioridad a la convocatoria y estará integrado por:

- a) Tres docentes titulares con derecho a voz y voto. El primero de los designados, será quien lo presida y tendrá derecho a voto dirimente;
- b) Un estudiante regular que se encuentre cursando uno de los dos últimos ciclos de la Universidad Nacional de Loja, de la modalidad presencial, con derecho a voz y voto, que cumplirá con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica de Educación Superior vigente; para lo cual cada Facultad remitirá la nómina de los estudiantes con las tres mayores calificaciones; y,
- c) Un servidor/a o trabajador/a titular, con derecho a voz y voto.

Cada integrante del Tribunal Electoral General tendrá dos suplentes con igual requisito que el principal.

Conformado el Tribunal Electoral General, el docente que lo preside convocará a sus miembros en el término de dos (2) días (laborables) para iniciar su gestión. A falta o ausencia de alguno de los vocales, el Presidente llamará a intervenir al Suplente, si este faltara, al siguiente, quien no podrá excusarse de intervenir.

Actuará como Secretario/a del Tribunal Electoral General, el Secretario/a General de la Universidad Nacional de Loja; y, como Asesor Jurídico, el Procurador/a General de la Universidad Nacional de Loja, quienes tendrán voz informativa.

**Art. 11.- Deberes y atribuciones del Tribunal Electoral General.-** Son deberes del Tribunal Electoral General los siguientes:

- a) Organizar y llevar a cabo, el proceso eleccionario observando el presente reglamento, y la normatividad prevista para el efecto, para lo cual se elaborará el respectivo cronograma del proceso electoral;
- b) Dictar las resoluciones que le correspondan según la Ley, el Estatuto y este Reglamento;
- c) Resolver la pertinencia y ejecución del proceso electoral mediante sufragio electrónico remoto de ser el caso, para lo cual deberá solicitar al Órgano Colegiado Superior su autorización;
- d) Calificar la idoneidad de los candidatos;



**UNL**

Universidad  
Nacional  
de Loja

Órgano  
Colegiado  
Superior

- e) Conocer y resolver las impugnaciones a las candidaturas que se presentaren;
- f) Establecer el número de Juntas Receptoras del Voto, de acuerdo a lo señalado en el presente reglamento;
- g) Designar a los miembros de las Juntas Receptoras del Voto;
- h) Disponer la impresión y elaboración del material necesario para las elecciones, y su entrega a las Juntas Receptoras del Voto;
- i) Garantizar la organización, supervisar y transparentar el normal desenvolvimiento del proceso electoral; de ser necesario, solicitará a las entidades públicas del Estado la colaboración necesaria para asegurar el éxito del proceso electoral;
- j) Realizar los escrutinios definitivos de las elecciones y proclamar los resultados;
- k) Notificar a los representantes de las listas participantes, los resultados de los escrutinios definitivos de los sufragios;
- l) Acreditar en calidad de delegados a los observadores de las listas participantes ante el Tribunal Electoral General y a las Juntas Receptoras del voto;
- m) Remitir al Rector/a la nómina de docentes titulares, estudiantes, servidores y trabajadores titulares que no sufragaron; así como, aquellos que no integraron los organismos electorales;
- n) Informar al Órgano Colegiado Superior de los incidentes que entorpezcan o interfieran el proceso electoral; así como de los hechos que durante el proceso electoral pudiesen constituir faltas tipificadas en los Arts. 206 y 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior, cometidos por los miembros de la comunidad universitaria, o de las personas ajenas a la institución y que pudiesen constituir infracciones previstas en el ordenamiento jurídico vigente;
- o) Determinar la ubicación de los lugares para la recepción del sufragio de los estamentos garantizando un fácil acceso;
- p) Aprobar los instructivos para la utilización de tecnología que garantice la transparencia del sufragio, para el caso del sufragio electrónico remoto; y,
- q) Resolver lo no previsto en este Reglamento para garantizar el normal desenvolvimiento del proceso electoral.

**Art. 12.- Quórum Reglamentario y Resoluciones.-** Para la instalación y funcionamiento del Tribunal Electoral General, será necesario que exista quórum; para que exista quórum se requiere



**UNL**

Universidad  
Nacional  
de Loja

Órgano  
Colegiado  
Superior

1859 de más de la mitad de sus integrantes; sus resoluciones se tomarán por mayoría simple, las cuales serán debidamente motivadas. El Presidente/a del Tribunal Electoral General tendrá voto dirimente.

**Art. 13.- Del día del Sufragio.-** El Tribunal Electoral General el día del sufragio, se constituirá en sesión permanente, desde las 06H30 hasta la culminación total de los escrutinios, para vigilar, garantizar, y resolver todo lo relacionado con el proceso electoral.

**Art. 14.- Custodia del material electoral.-** El Tribunal Electoral General conservará bajo su responsabilidad, en la Secretaría General de la Institución, toda la información referente al proceso electoral, a excepción de los votos consignados por los electores en las papeletas, mismos que serán incinerados después de posesionados los candidatos que resultaren electos, y en un plazo no mayor de noventa (90) días.

### CAPÍTULO III DE LAS JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO

**Art. 15.- Conformación de las Juntas Receptoras del Voto.-** El Tribunal Electoral General, conformará las Juntas Receptoras del Voto de la siguiente manera:

- a) **De docentes titulares.-** Una Junta Receptora del Voto, para la recepción de sufragios de los docentes titulares; estará integrada por tres docentes titulares de la Universidad Nacional de Loja; el primero será quien la presidirá, y, uno de ellos actuará como Secretario/a.
- b) **De estudiantes.-** Se integrará una Junta Receptora del Voto por cada cuatrocientos (400) estudiantes, por género y orden alfabético. Estará conformada por un docente titular, quien lo presidirá, y, dos estudiantes de los últimos ciclos; uno de los cuales actuará como Secretario/a. Además se integrarán las Juntas Receptoras del Voto para los estudiantes de la Unidad de Educación a Distancia, que se requiera; y,
- c) **De servidores y trabajadores titulares.-** Se integrará una junta receptora del voto que estará conformada por un docente titular quien lo presidirá, y dos servidores o trabajadores titulares, uno de los cuales actuará como Secretario/a.



**UNL**

Universidad  
Nacional  
de Loja

Órgano  
Colegiado  
Superior

d) **Del sufragio electrónico remoto.**- La Junta receptora única del voto electrónico remoto, estará conformada por un docente titular quien lo presidirá, un estudiante, un servidor o trabajador titular, quien actuará como Secretario/a; y, un delegado de la Dirección de Tecnologías de Información de la institución.

Preside la Junta Receptora del Voto, el docente titular designado por el Tribunal Electoral General; para tal efecto, cada Junta Receptora tendrá un Secretario/a que será designado por el Tribunal Electoral General.

En caso que al momento de instalarse la Junta Receptora del Voto, faltare un miembro, el Presidente/a de la misma, procederá a designar a un integrante del estamento de la comunidad universitaria, para que se integre a la Junta Receptora del Voto, debiendo sentar razón en el acta correspondiente.

**Art. 16.- Deberes y Atribuciones de las Juntas Receptoras del Voto.**- Son deberes y atribuciones de las Juntas Receptoras del Voto, las siguientes:

- a) El Presidente/a y el Secretario/a de la Junta, serán los responsables de recibir el material electoral que entregará el Tribunal Electoral General;
- b) Instalarse para la recepción del sufragio;
- c) Receptar la votación de los electores que consten en el padrón electoral, hasta la hora fijada para el sufragio;
- d) Proceder a realizar los escrutinios;
- e) Levantar y suscribir las actas de instalación y escrutinios. Culminados los escrutinios, se entregará inmediatamente al Tribunal Electoral General las actas y el material electoral, y, una copia del acta a los observadores de las listas participantes. Los observadores de las listas participantes podrán suscribir las actas de instalación y escrutinios;
- f) Velar que la recepción del sufragio se realice con toda normalidad; y,
- g) Cumplir con las disposiciones que determine el Tribunal Electoral General.

**Art. 17.- Instalación de la Junta Receptora del Voto.** - Los integrantes de las Juntas Receptoras del Voto, deberán estar presentes en los Recintos Electorales previstos, desde las 07H30, para instalar e iniciar el sufragio a la hora fijada en este reglamento.



**UNL**

Universidad  
Nacional  
de Loja

Órgano  
Colegiado  
Superior

1859 Respecto al voto electrónico remoto, se efectuará de acuerdo a los instructivos respectivos.

**Art. 18.- Horario Electoral.-** El sufragio se ejercerá el día señalado en la convocatoria para las elecciones, desde las 08h00 hasta las 16h00 ante la Junta Receptora del Voto, en el recinto previsto para el efecto.

#### **CAPÍTULO IV DEL EJERCICIO ELECTORAL**

**Art. 19.- Ejercicio del Voto.-** Para ejercer el sufragio, el elector presentará su cédula de ciudadanía, cédula de identidad o pasaporte al Presidente/a de la Junta Receptora del Voto, luego de verificado sus nombres y apellidos en el padrón electoral, lo suscribirá con su firma y rúbrica, y recibirá la papeleta correspondiente; seguidamente, realizará el acto de votación secreta y privada, depositará la papeleta en el ánfora y procederá a abandonar el recinto electoral.

Para el caso del voto electrónico remoto se ingresará a la plataforma o herramienta informática habilitada para consignar el voto, en forma personal, cuidando que los datos y claves de usuario y contraseña sean usados exclusivamente por el titular, el incumplimiento de esta responsabilidad será sancionado.

**Art. 20.- De los Escrutinios.-** Previo a realizarse los escrutinios por los organismos electorales, las personas que no forman parte de las Juntas Receptoras del Voto y del Tribunal Electoral General, deben desalojar el lugar asignado para el efecto. Así mismo, no se permitirá el ingreso de personas ajenas a la Institución.

**Art. 21.- Del Acta de Escrutinios.-** Concluida la votación, los miembros de la Junta Receptora del Voto procederán de inmediato a efectuar los escrutinios en forma reservada. En este acto podrán estar presentes los observadores de las listas participantes debidamente acreditados por el Tribunal Electoral General.

Terminados los escrutinios se dejará constancia de los resultados obtenidos en el documento proporcionado por el Tribunal Electoral General.

La Junta Receptora del Voto, luego de verificar el número de votos, constatará con el número de sufragantes; de haber exceso de





**UNL**

Universidad  
Nacional  
de Loja

Órgano  
Colegiado  
Superior

<sup>1859</sup> papeletas, un vocal de la Junta Receptora del Voto, al azar y frente a los observadores, eliminará las papeletas que se encuentran en exceso.

Se tendrán como votos válidos, los consignados en las papeletas determinadas, formando una cruz colocada dentro del casillero asignado para el efecto y que exprese de manera inteligible la voluntad del sufragio.

Se considerarán votos nulos, los que tengan señales por más de una lista; los enmendados; los que contengan injurias en contra de la Institución, de sus autoridades y de quienes integran la comunidad universitaria; los firmados; los que lleven las palabras "nulo" o "anulado", u otras similares; y, los que demuestren claramente la voluntad de anular el voto.

Las papeletas que no tuvieran señal alguna, se considerarán votos en blanco.

El acta de escrutinios la firmarán los integrantes de la Junta Receptora del Voto, así como podrán suscribir los observadores debidamente acreditados por el Tribunal Electoral General.

Terminados los escrutinios, el Presidente/a y el Secretario/a de la Junta Receptora del Voto colocarán todo el material del sufragio electoral, incluyendo las actas de instalación y de escrutinios en la urna, y, procederán a entregar todo debidamente sellado al Tribunal Electoral General.

Para el escrutinio del voto electrónico remoto el Director de Tecnologías de Información o su delegado, explicará a los miembros de la Junta Receptora del voto, y a los observadores debidamente acreditados por el Tribunal Electoral General el procedimiento informático para generar el acta definitiva, en la que se visualizará el número de electores de cada sector, docente, estudiantil y de los servidores y trabajadores titulares.

Luego de la visualización de los resultados obtenidos, los miembros de la Junta Receptora del Voto, autorizarán la ejecución de la opción de impresión del acta final de escrutinio para que sea firmada por los integrantes de la Junta y los observadores; y, de haber observaciones, se harán constar en el acta.

**Art. 22.- Recurso de reconsideración de los resultados de los escrutinios.-** Notificados los representantes de las listas con los



**UNL**

Universidad  
Nacional  
de Loja

Órgano  
Colegiado  
Superior

1859 resultados definitivos de los escrutinios, en el término de dos (2) días laborables, se podrá solicitar al Tribunal Electoral General, reconsideración de la resolución de los resultados definitivos de los escrutinios.

Para ser admitido a trámite el pedido de reconsideración y adoptar la resolución, se debe contar con las pruebas suficientes que deberán aportar los recurrentes. El Tribunal Electoral General en el término de dos (2) días laborables, correrá traslado al Órgano Colegiado Superior para su resolución, la misma que causará ejecutoria.

## TÍTULO CUARTO DE LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES

### CAPÍTULO I DE LA ELECCIÓN DE Rectora O Rector Y VICERECTORA O VICERRECTOR

**Art. 23.- Requisitos para ser candidato a Rectora o Rector y Vicerectora o Vicerrector.-** Para ser candidato a Rectora o Rector y Vicerectora o Vicerrector, se deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) Estar en goce de los derechos de participación;
- b) Tener grado académico de doctor (PhD o su equivalente) registrado y reconocido por el órgano rector de la política pública de educación superior;
- c) Tener experiencia de al menos cinco años en gestión educativa universitaria o experiencia equivalente en gestión;
- d) Haber realizado o publicado al menos seis obras de relevancia o artículos indexados en su campo de especialidad, dos de los cuales debieron ser producidos en los últimos cinco años, con excepción de los rectores o rectoras y vicerrectores o vicerectoras en funciones, que se postulan a la reelección.
- e) Haber accedido a la docencia por concurso público de merecimientos y oposición, u otro proceso de selección basado en méritos en cualquier universidad o escuela politécnica nacional o extranjera; y
- f) Tener experiencia en docencia o en investigación por al menos cinco años, tres de los cuales deberán haber sido ejercidos en calidad de profesor universitario o politécnico



**unl**

Universidad  
Nacional  
de Loja

Órgano  
Colegiado  
Superior

titular a tiempo completo, y haber ejercido la docencia o la investigación con probidad, eficiencia y pertinencia.

Para la inscripción de las candidaturas a Rectora o Rector y Vicerrectora o Vicerrector, deberá acreditar la siguiente documentación:

- a) Solicitud dirigida al Presidente del Tribunal Electoral General, con el respaldo por un número de integrantes de electores igual o superior al cinco por ciento del total de sus miembros docentes con derecho a voto;
- b) Fotocopia de la cédula de ciudadanía y certificado de votación;
- c) El certificado del Consejo Nacional Electoral a través de la Delegación Provincial, de estar en goce de los derechos de participación;
- d) Certificado de la Dirección de Talento Humano que acredite ser docente titular, por lo menos cinco años, de haber accedido a la docencia por concurso público de merecimientos y oposición y otro proceso de selección basado en méritos en cualquier universidad o escuela politécnica nacional o extranjera;
- e) Certificado de no haber sido sancionado;
- f) La aceptación de la candidatura.

## **CAPÍTULO II DE LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES ANTE EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR**

**Art. 24.- Requisitos para ser candidato por el estamento de docentes titulares.-** Para ser candidato/a a representante por los docentes titulares, se requiere ser profesor titular y estar en goce de los derechos de participación.

Para la inscripción de la candidatura deberá acreditar la siguiente documentación:

- a) Solicitud dirigida al Presidente del Tribunal Electoral General, con el respaldo por un número de integrantes de electores igual o superior al cinco por ciento del total de sus miembros docentes con derecho a voto;
- b) Fotocopia de la cédula de ciudadanía y certificado de votación;



**UNL**

Universidad  
Nacional  
de Loja

Órgano  
Colegiado  
Superior

- c) El certificado del Consejo Nacional Electoral a través de la Delegación Provincial, de estar en goce de los derechos de participación;
- d) Certificado de la Dirección de Talento Humano que acredite ser docente titular; y,
- e) La aceptación de la candidatura.

**Art. 25.- Requisitos para ser candidato por el estamento estudiantil.-** Para ser candidato/a a representante por los estudiantes, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Acreditar un promedio mínimo de calificaciones equivalente a muy bueno, para lo cual se tomará en cuenta toda la trayectoria académica de la o el candidato;
- b) Haber aprobado al menos, el cincuenta por ciento de la malla curricular;
- c) No haber reprobado ningún ciclo, asignatura o su equivalente en la carrera; y,
- d) Presentar un plan de trabajo para la dignidad materia de la candidatura, por lista.

Para la inscripción de la candidatura deberá acreditar la siguiente documentación:

- a) Solicitud dirigida al Presidente del Tribunal Electoral General, con el respaldo por un número de integrantes de electores igual o superior al cinco por ciento del total de estudiantes legalmente matriculados con derecho a voto;
- b) Fotocopia de la cédula de ciudadanía y certificado de votación;
- c) La certificación conferida por el Secretario/a Abogado de la Unidad Académica, que acredite un promedio mínimo de calificaciones equivalente a muy bueno, para lo cual se tomará en cuenta toda la trayectoria académica del candidato/a, y, haber aprobado al menos, el cincuenta por ciento de la malla curricular;
- d) Certificado del Secretario/a Abogado de la Facultad o de la Unidad de Educación a Distancia de no haber reprobado ningún ciclo, asignatura o su equivalente en la carrera;
- e) Presentar un plan de trabajo para la dignidad materia de la candidatura: y,
- f) La aceptación de la candidatura.



**UNL**

Universidad  
Nacional  
de Loja

Órgano  
Colegiado  
Superior

**1859 Art. 26.- Requisitos para ser candidato por los servidores administrativos y trabajadores titulares.-** Para ser candidato por los servidores administrativos y trabajadores titulares, se requiere ser empleado con nombramiento definitivo, y en el caso de los trabajadores, tener contrato de trabajo por tiempo indefinido.

Para la inscripción de la candidatura deberá acreditar la siguiente documentación:

- a) Solicitud dirigida al Presidente del Tribunal Electoral General, con el respaldo por un número de integrantes de electores igual o superior al cinco por ciento del total de servidores titulares y trabajadores con contrato permanente con derecho a voto;
- b) Fotocopia de la cédula de ciudadanía y certificado de votación;
- c) La certificación de la Dirección de Talento Humano de ser empleado/a con nombramiento definitivo, y en el caso de los/as trabajadores/as, tener contrato de trabajo por tiempo indefinido; y,
- d) La aceptación de la candidatura;

## **TÍTULO QUINTO CAPÍTULO I DE LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO ELECTORAL**

**Art. 27.- Representación de las Listas.-** La comunidad universitaria se organizará por listas, con su respectivo representante para elaborar y presentar el plan de trabajo para el período de gestión a elegirse e inscribir a los candidatos a Rectora o Rector, Vicerrectora o Vicerrector y representantes de los docentes titulares, estudiantes, servidores administrativos y trabajadores titulares ante el Órgano Colegiado Superior de la Universidad Nacional de Loja y, desarrollar las actividades proselitistas.

El representante de la lista, será quien solicite la inscripción de la lista ante el Tribunal Electoral General para la identificación correspondiente. El Tribunal Electoral General asignará una letra en orden alfabética, concedida de acuerdo al orden de presentación de la solicitud; la lista participará con la letra asignada en todo el proceso electoral, y obligatoriamente señalará una cuenta de correo electrónico que será considerado como el único medio de notificaciones.





**UNL**

Universidad  
Nacional  
de Loja

Órgano  
Colegiado  
Superior

La petición para la asignación de la lista será dirigida al Presidente/a del Tribunal Electoral General, y se presentará en la Secretaría General de la Universidad Nacional de Loja, hasta las 18H00, con al menos siete (7) días (calendario) de anticipación a la fecha de vencimiento a la presentación de candidaturas, con las firmas de respaldo de al menos, el cinco por ciento (5%) de los electores de cada uno de los estamentos.

Las firmas de respaldo a las candidaturas de cada estamento servirán para la petición de la asignación de lista.

**Art. 28.- De los observadores.-** Podrá asistir el día del sufragio, en calidad de observador al Tribunal Electoral General, un delegado por cada lista, quien deberá estar debidamente acreditado por el Tribunal Electoral General y actuará previa convocatoria. Los observadores ante las Juntas Receptoras del Voto, también deberán estar acreditados por el organismo electoral responsable del proceso.

Las acreditaciones serán solicitadas por el representante de la lista, con al menos cinco (5) días (laborables) de anticipación al día del sufragio.

Para tener la calidad de observador, deberá constar en los padrones electorales. El observador participará en la Junta Receptora del Voto del estamento al que pertenece.

**Art. 29.- Difusión y Propaganda Electoral.-** Para el proceso electoral se garantiza la difusión y propaganda de las propuestas que presenten los candidatos, tomando en consideración el principio de autonomía responsable, prevista en la Constitución y la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento. Durante la campaña no se suspenderán, ni se alterarán las actividades académicas y administrativas de la Universidad Nacional de Loja.

La campaña electoral, iniciará luego de la calificación de las listas participantes, y culminará a lo interno y externo de la Institución, tres (3) días (laborables) antes del día y hora fijada para el inicio del sufragio.

La campaña electoral se realizará sin afectar o interferir la programación académica, considerando las prohibiciones previstas en la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento.

En los recintos electorales señalados para el sufragio, en el día de



**UNL**

Universidad  
Nacional  
de Loja

Órgano  
Colegiado  
Superior

1859 la recepción del voto, no existirá ningún tipo de propaganda electoral y la que hubiere, deberá ser retirada antes de iniciarse el evento, por los organismos electorales o a quien se disponga.

Toda propaganda de las listas participantes se exhibirá en las estafetas debidamente señaladas en cada uno de los lugares del campus de la ciudadela universitaria, o predios de la institución. La propaganda que se encuentre en los espacios no autorizados será retirada por el personal asignado para el efecto.

**Art. 30.- Prohibiciones.** Durante el desarrollo del sufragio, dentro de los predios universitarios, no se permitirá a los electores:

1. Portar símbolos electorales,
2. Llegar en estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancias estupefacientes,
3. Portar o hacer uso de armas de cualquier tipo.

El Presidente/a del Tribunal Electoral General solicitará al Rector/a de la Institución, que en aplicación de la Constitución y la Ley Orgánica de Educación Superior, requerirá el apoyo de la fuerza pública, para precautelar el normal desarrollo del proceso electoral y notificar a quien corresponda.

El incumplimiento a las prohibiciones señaladas en el presente artículo, traerá como consecuencia las sanciones determinadas en la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, en la Ley Orgánica de Servicio Público y Código del Trabajo, según sea el caso; sin perjuicio de la responsabilidad a que hubiere lugar en el ordenamiento jurídico vigente.

**Art. 31.- Prohibición de Propaganda Proselitista Político-Partidista.-** No se permitirá la participación de partidos o movimientos políticos durante el proceso electoral, así como el financiamiento de la campaña. La inobservancia a esta disposición acarreará la pérdida de la representación, cumpliendo el debido proceso.

Ningún miembro de la comunidad universitaria puede utilizar los recursos institucionales para promocionar una determinada candidatura; de hacerlo, será comunicado al Consejo de Educación Superior para el correspondiente trámite sancionatorio, previo informe del Tribunal Electoral General.

**Art. 32.- De las Veedurías Ciudadanas y de los**



**UNL**

Universidad  
Nacional  
de Loja

Órgano  
Colegiado  
Superior

**1859 Observadores.-** Convocadas las elecciones, el Presidente/a del Tribunal Electoral General, procederá a solicitar al Delegado Provincial del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la conformación de veedurías ciudadanas; así como, solicitará al Delegado Provincial del Consejo Nacional Electoral, designen observadores para el proceso electoral; quienes podrán acceder libremente a la información del proceso electoral, para lo cual, los organismos electorales darán las facilidades del caso.

Para que se considere información oficial del proceso electoral, será la proporcionada por el Presidente/a del Tribunal Electoral General.

## CAPÍTULO II DEL PADRÓN ELECTORAL

**Art. 33.- Publicación del Listado de Electores.-** La Secretaría General de la Universidad Nacional de Loja, con veintiocho (28) días (calendario) de anticipación a la fecha del sufragio, publicará en la página web institucional, la lista de docentes titulares, estudiantes de la modalidad presencial y modalidad a distancia; servidores y trabajadores titulares, que tienen derecho al sufragio.

Cualquier reclamo sobre la lista de electores de docentes titulares, de servidores y trabajadores titulares se presentará con dieciocho (18) días (calendario) de anticipación al sufragio, ante el Presidente/a del Tribunal Electoral General de la Institución, el mismo que, previo informe de la Dirección de Talento Humano, resolverá dicho reclamo en el término de dos (2) días laborables. Su resolución causará ejecutoria.

Cualquier reclamación sobre la lista de electores de estudiantes se presentará con dieciocho (18) días (calendario) de anticipación al sufragio ante el Presidente/a del Tribunal Electoral General de la Institución; mismo que, previo informe del Director de Tecnologías de Información, resolverá el reclamo en el término dos (2) días laborables. Su resolución causará ejecutoria.

**Art. 34.- Del Padrón Electoral.-** Los padrones electorales, serán elaborados bajo la responsabilidad del Secretario/a General de la Universidad Nacional de Loja; para lo cual, el Presidente/a del Tribunal Electoral General, una vez designados, dispondrá que en el término de tres (3) días (laborables), las unidades académicas y



**UNL**

Universidad  
Nacional  
de Loja

Órgano  
Colegiado  
Superior

1859 administrativas pertinentes, remitan la información correspondiente debidamente certificada a fin de garantizar la idoneidad de los electores. El Padrón Electoral de los docentes titulares, y de los servidores y los trabajadores titulares, será elaborado por la Secretaría General, en base a la nómina remitida por la Dirección de Talento Humano.

El Padrón Electoral de los estudiantes, será elaborado por la Dirección de Tecnologías de Información, en coordinación con los Secretarios/as Abogados de las Facultades y Unidad de Educación a Distancia y será remitido a la Secretaría General. El Padrón estará suscrito por el Director/a de Tecnologías de Información.

El padrón electoral podrá ser depurado a petición expresa del elector, desde la publicación del mismo, en el plazo de dieciocho (18) días (calendario) de anticipación al sufragio.

### **CAPÍTULO III DE LA INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS**

**Art. 35.- De la inscripción de candidaturas.-** Con al menos veinticuatro (24) días (calendario) de anticipación a la fecha del sufragio, el representante de la lista presentará ante el Tribunal Electoral General la solicitud de inscripción de candidatos a las dignidades a elegirse, de acuerdo a lo estipulado en el presente reglamento; se indicará los nombres y apellidos, se adjuntarán los requisitos habilitantes para la participación, debidamente legalizados. Los candidatos autorizarán al representante de la lista, para que reciba las notificaciones del Tribunal Electoral General durante el proceso electoral.

Quien solicite la inscripción de las listas que contengan las candidaturas a las dignidades a elegirse, será el responsable de la autenticidad de la información proporcionada y la documentación presentada.

### **CAPÍTULO IV DE LA IMPUGNACIÓN A LA INSCRIPCIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS CANDIDATURAS**

**Art. 36.- De las impugnaciones.-** Las impugnaciones a los candidatos, podrán presentarse por escrito y debidamente



**UNL**

Universidad  
Nacional  
de Loja

Órgano  
Colegiado  
Superior

1859 sustentadas con los documentos de respaldo probatorios a las impugnaciones, en el término de dos (2) días (laborables), vencido el plazo de inscripción. Se limitarán a los requisitos que deben cumplir los candidatos. Previo a resolver la impugnación, se dará al candidato impugnado, el derecho a la defensa; para ello, se correrá traslado con la impugnación y concederá dos (2) días (calendario) para que la conteste. El Tribunal Electoral General en el término de dos (2) días (laborables) adoptará la resolución que corresponda. La Resolución que dicte el Organismo Electoral causará ejecutoria.

De no existir impugnaciones el Organismo Electoral procederá a la calificación de las candidaturas, en el término de dos (2) días (laborables).

**Art. 37.- De la descalificación de los candidatos.** - En caso de descalificarse un candidato, el Tribunal Electoral General concederá el término de dos (2) días (laborables) al representante de la lista para que proceda a reemplazar la candidatura, según sea el caso.

**Art. 38.- De la calificación de los candidatos.**- Calificada la idoneidad de los candidatos, el Tribunal Electoral General dispondrá la impresión de papeletas de las candidaturas, observando el orden de presentación y calificación; identificándolas con la letra inicialmente asignada; y, serán ubicadas secuencialmente de izquierda a derecha.

En el caso del voto electrónico remoto, se dispondrá a la Dirección de Tecnologías de Información, la preparación del proceso electrónico y su asistencia técnica.

## **CAPÍTULO V DE LA DECLARATORIA DE REPRESENTANTES ELECTOS Y ENTREGA DE NOMBRAMIENTOS**

**Art. 39.- Declaratoria de Ganador.**- Para declarar electos a los candidatos a Rectora o Rector, Vicerrectora o Vicerrector se declarará triunfadora a la lista que obtenga la mitad más uno del voto ponderado de los electores, esto es: La votación del personal académico titular será considerada en el 100%, la votación de los servidores titulares y los trabajadores con contrato permanente equivaldrá al cinco por ciento respecto del personal académico





UNL

Universidad  
Nacional  
de Loja

Órgano  
Colegiado  
Superior

1859 titular, mientras que la votación de los estudiantes equivaldrá al treinta y cinco por ciento respecto del personal académico titular.

En las elecciones a Rectora o Rector, y Vicerrectora o Vicerrector únicamente en el caso de que existieran más de dos listas y ninguna obtuviere este porcentaje, se realizará una segunda elección con las dos listas que tengan el mayor número de votos ponderados; serán declarados ganadores los candidatos que tengan el mayor número de votos ponderados.

En la elección de representantes de docentes titulares, estudiantes, y, servidores y trabajadores titulares ante el Órgano Colegiado Superior, el Tribunal Electoral General declarará ganadora a la lista que obtenga la mitad más uno de los votos válidos de electores del estamento.

**Art. 40.- De la Posesión.-** Declarados los ganadores electos, el Tribunal Electoral General otorgará los nombramientos a los ganadores del proceso electoral.

El Presidente/a del Tribunal Electoral General, dentro del término de dos (2) días laborables, notificará al Órgano Colegiado Superior, la declaratoria de ganadores para las dignidades de Rectora o Rector y Vicerrectora o Vicerrector, así como la nómina de los representantes electos ante el Órgano Colegiado Superior, para que proceda a la respectiva posesión, debiendo dar fe de lo actuado, el Secretario/a General de la Institución.

## TÍTULO SEXTO CAPÍTULO I DE LAS FALTAS Y SANCIONES

**Art. 41.- De las Faltas.-** Se consideran faltas de los docentes titulares, estudiantes, y, servidores y trabajadores titulares las señaladas en el Art. 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior; las previstas en el Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de Loja, Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento; y, las establecidas en la Ley Orgánica de Servicio Público y Código del Trabajo.

El Tribunal Electoral General solicitará la aplicación de las sanciones por el cometimiento de las faltas previstas en este Reglamento, desde la convocatoria al proceso electoral hasta la posesión de los candidatos electos.



**UNL**

Universidad  
Nacional  
de Loja

Órgano  
Colegiado  
Superior

1859

**Art. 42.- De las sanciones de los docentes titulares, estudiantes, y, servidores y trabajadores titulares.** Siguiendo el debido proceso, se aplicarán las sanciones señaladas en la Ley Orgánica de Educación Superior, las previstas en el Estatuto Orgánico de la Universidad; las establecidas en la Ley Orgánica de Servicio Público, y, Código del Trabajo.

Los estudiantes que no integren la Junta Receptora del Voto y que no justifiquen su inasistencia al sufragio, serán sancionados con una multa equivalente al cinco por ciento (5 %) de un salario básico vigente del trabajador en general.

**Art. 43.- De la justificación a la no integración de los Organismos Electorales y del sufragio de los estamentos de docentes titulares, servidores y trabajadores titulares.-** La justificación de la inasistencia a integrar los organismos electorales y al sufragio de los docentes titulares, servidores y trabajadores titulares, se lo realizará según lo previsto en la Ley Orgánica de Servicio Público y su Reglamento, y, el Código del Trabajo. El Presidente/a del Tribunal Electoral General en el término de diez (10) días (laborables), comunicará al Rector/a para que disponga la sanción que corresponde de acuerdo con la Ley.

**Art. 44.- De la justificación a la no integración de los Organismos Electorales y del sufragio de los estudiantes.-** La justificación de la inasistencia a integrar los organismos electorales y al sufragio de los estudiantes, se realizará en el término de diez (10) días (laborables), contados a partir de la fecha del sufragio. Se considera causa justificada la enfermedad grave, fuerza mayor o caso fortuito. Para el caso de enfermedad se presentará el certificado médico avalado por el profesional de la sección salud de Bienestar Institucional; y, en los otros casos, la documentación que demuestre haber acaecido dichos hechos. La no presentación de la justificación, da lugar a la aceptación de la falta; vencido el término para presentar la justificación, el Presidente/a del Tribunal Electoral General en el término de diez (10) días (laborables) comunicará al Rector para que disponga el cobro de la multa prevista en el presente reglamento.

## TÍTULO SÉPTIMO DISPOSICIONES GENERALES:

**PRIMERA:** En todo lo no previsto en este Reglamento se estará a lo establecido en: las disposiciones legales vigentes, la Ley Orgánica



**UNL**

Universidad  
Nacional  
de Loja

Órgano  
Colegiado  
Superior

1859 de Educación Superior y su Reglamento, el Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de Loja, las resoluciones que para el caso expresamente adoptare el Órgano Colegiado Superior, y, el Tribunal Electoral General.

**SEGUNDA:** El día del sufragio se considerará como un día laborable, teniendo los servidores y trabajadores titulares de la Universidad Nacional de Loja, la obligación de registrar su asistencia.

La jornada de las actividades administrativas será adoptada por el Rector/a, considerando las necesidades institucionales para el normal desarrollo del sufragio.

Se suspenden las actividades académicas únicamente el día del sufragio.

**TERCERA:** El Órgano Colegiado Superior de la Institución en funciones, el día del sufragio se constituirá en sesión permanente a partir de las 08H00 hasta que decidan declarar clausurada la misma.

**CUARTA:** Los docentes titulares, servidores y trabajadores titulares no pierden su derecho al voto por estar en goce de vacaciones o por encontrarse en comisión de servicios dentro del país. Quienes se encuentren en uso de licencia total, en comisión de servicios en el exterior o en goce de Año Sabático, a la fecha de la convocatoria a elecciones, no serán incluidos en el padrón electoral.

**QUINTA:** El Tribunal Electoral General con el fin de transparentar el proceso electoral tendrá un sitio en la página web de la institución para mantener informada a la comunidad universitaria, en la cual el Director/a de la Unidad correspondiente, publicará el presente Reglamento, convocatoria a elecciones, integración del Tribunal Electoral General y todo aquello que disponga el Tribunal Electoral General; así como las disposiciones que adopte el Rector/a de la institución para garantizar el proceso electoral.

**SEXTA:** Para la implementación del proceso electoral: el apcvo financiero deberá hacérselo constar en el presupuesto institucional; las autoridades, funcionarios, servidores administrativos y



**UNL**

Universidad  
Nacional  
de Loja

Órgano  
Colegiado  
Superior

1859 trabajadores de la institución, deberán brindar el apoyo logístico institucional.

**SÉPTIMA:** Para efectos del presente reglamento se considerará lo señalado en la Disposición General Quinta del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de Loja que dice: “*Se entenderá por: personal académico, personal docente o docentes, a las profesoras y profesores e investigadoras o investigadores, quienes se rigen por el “Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior”.* Así mismo, se entiende por servidores titulares, a las y los empleados que tienen nombramiento, y, por trabajadores titulares, a las y los trabajadores con contrato indefinido.

**OCTAVA:** Si el Tribunal Electoral General resuelve que los procesos electorales deban realizarse mediante sufragio electrónico remoto, se sujetará a lo previsto en el presente Reglamento, y los instructivos que se emitieren para los procesos electorales.

### **DISPOSICIONES DEROGATORIAS:**

**PRIMERA:** Se deroga toda normativa expedida por la Universidad Nacional de Loja para la elección de Rectora o Rector, Vicerrectora o Vicerrector y para representantes ante el Órgano Colegiado Superior; así como todo acto, disposiciones o normativa que se opongan al presente Reglamento.

**SEGUNDA:** Se derogan los siguientes reglamentos: Reglamento General para la Elección de: Rector o Rectora y Vicerrector Académico o Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional de Loja, aprobado por el Consejo Académico Superior, en sesiones: ordinaria de seis de marzo de dos mil dieciocho, y, extraordinaria de doce y trece de marzo de dos mil dieciocho, respectivamente, y con Visto Bueno condicionado concedido por la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional para la Universidad Nacional de Loja, con Oficio Nro. CES-CIFIUNL-2018-0438-O, de 11 de mayo de 2018; Codificación del Reglamento para las Elecciones de los Representantes de: Docentes Titulares, Estudiantes, Servidores y Trabajadores Titulares al Órgano Colegiado Superior de la



**UNL**

Universidad  
Nacional  
de Loja

Órgano  
Colegiado  
Superior

1859 Universidad Nacional de Loja, aprobado por el Órgano Colegiado Superior, en sesión extraordinaria de 28 de junio de 2021.

### DISPOSICIÓN FINAL:

**ÚNICA:** El presente Reglamento entrará en vigor a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en la gaceta oficial de la institución. Se publicará en la página web institucional con una advertencia "VIGENTE".

Es dado en el Auditorio "Dr. Enrique Aguirre Bustamante" del Órgano Colegiado Superior, a los veintiocho días del mes de marzo de dos mil veintitrés.



Firmado electrónicamente por:  
NIKOLAY ARTURO  
AGUIRRE MENDOZA

Ph.D. Nikolay Aguirre  
**RECTOR**



Firmado electrónicamente por:  
WILSON GERARDO  
ALCOSER SALINAS

Mgtr. Wilson Alcoser  
**SECRETARIO GENERAL**



**UNL**

Universidad  
Nacional  
de Loja

Órgano  
Colegiado  
Superior

Mgtr. Wilson Alcoser

**SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
LOJA,**

**CERTIFICA:**

Que, el **REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES DEL RECTOR, VICERRECTOR, REPRESENTANTES DE DOCENTES, ESTUDIANTES Y DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES ANTE EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA**, ha sido aprobado por el Órgano Colegiado Superior: en primera, en sesión ordinaria de dieciséis de febrero de dos mil veintitrés; y, en segunda y definitiva, en sesión extraordinaria de veintiocho de marzo de dos mil veintitrés.

Loja, 31 de marzo de 2023



Firmado digitalmente por:  
WILSON GERARDO  
ALCOSER SALINAS

Mgtr. Wilson Alcoser  
**SECRETARIO GENERAL**

WA/nlmdeA.



Loja, 24 de mayo de 2023

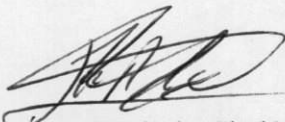
Mg. Sc.  
Luis Cisneros Jaramillo  
**DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOJA**  
Ciudad.-

Yo, **Ángel Polibio Chalán Chalán**, portador de la cédula 1102139084, de nacionalidad ecuatoriana, DOCENTE TITULAR de la Universidad Nacional de Loja, en representación del movimiento ALIANZA ÉTICA UNIVERSITARIA LISTA B, en el marco del proceso electoral para elegir Rector, Vicerrectora y representantes docentes, estudiantiles, administrativos y trabajadores al Órgano Colegiado Superior en la Universidad Nacional de Loja; me permito solicitarle comedidamente, que se conforme un grupo de Veedores del organismo que usted dirige, con la finalidad de que se vigile el desarrollo de las elecciones previstas para el 2 de junio de 2023, en el horario de 8h00 a 17h00, en las instalaciones de la Universidad Nacional de Loja, para que dicho proceso sea llevado de forma transparente.

Este pedido los sustentamos en un profundo respeto a la democracia y a la libertad de pensamiento y opinión, a fin de dar cumplimiento al artículo 11, literal i) "*Garantizar la organización, supervisar y transparentar el normal desenvolvimiento del proceso electoral; de ser necesario, solicitará a las entidades públicas del Estado la colaboración necesaria para asegurar el éxito del proceso electoral*" (la cursiva me corresponde); del Reglamento General de Elecciones del Rector, Vicerrector, representantes de docentes, estudiantes y de Empleados y Trabajadores ante el Órgano Colegiado Superior de la Universidad Nacional de Loja en vigencia.

Agradecemos de antemano su colaboración y contamos con que desde su responsabilidad democrática y velando por el progreso de la Universidad se acepte nuestro pedido.

Atentamente.



Mgs. Ángel Polibio Chalán Chalán  
**REPRESENTANTE DE ALIANZA ÉTICA UNIVERSITARIA**  
C.I: 1102139084

Correo institucional: angel.chalan@unl.edu.ec

COLECCIÓN 71103025566

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
Teléfono: 02 38 5410

Documen- CNE/USGL 2023-2648 EXT  
Nro: 2849

Fecha: 2023-05-24 14:56:55

Recibido por: María Lorena Castro Cevallos

Fecha de emisión: 2023-05-24 14:56:55

https://www.cne.gov.ec





Loja, 29 de mayo de 2023

Doctor  
Luis Cisneros  
DIRECTOR DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL LOJA  
Ciudad.

De mi consideración:

Ing. Thuesman Montaña Peralta, Coordinador Encargado del Movimiento Político Alianza Ética Universitaria de la Universidad Nacional de Loja, me dirijo a usted con la finalidad de expresarle un cordial saludo, deseándole éxito en el desempeño de sus delicadas funciones.

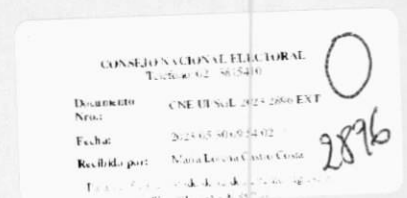
En vista que el 2 de junio de 2023 desde las 07h00 a 17h00, se llevará a efecto el proceso de Votaciones para elegir Rector y Vicerrectora de la Universidad Nacional de Loja y con el fin de que el proceso se lleve dentro de un ámbito democrático garantizando que se respete la voluntad de la Comunidad Universitaria, me permito solicitar a usted de la manera más respetuosa, se digne conformar una Veeduría Ciudadana para que este vigilante durante el desarrollo de todo el proceso.

Esperando que el presente merezca la atención favorable, desde ya me anticipo en expresarle mi agradecimiento.

Muy atentamente,

Digitally signed by  
THUESMAN ESTUARDO  
MONTANO PERALTA  
Date: 2023.05.29 16:03:21

Ingeniero Thuesman Montaña Peralta  
COORDINADOR ENCARGADO DEL MOVIMIENTO ALIANZA ÉTICA UNIVERSITARIA





Loja, 31 de mayo de 2023

Doctor  
Luis Cisneros  
DIRECTOR DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL LOJA  
Ciudad.

De mi consideración:

Ing. Grelia Rey Trelles, Coordinadora del Movimiento Político Alianza Ética Universitaria de la Universidad Nacional de Loja, me dirijo a usted con la finalidad de expresarle un cordial saludo, deseándole éxito en el desempeño de sus delicadas funciones.

Como es de conocimiento de toda la ciudadanía Lojaña el viernes 2 de junio de 2023 se llevará a efecto el proceso de Votaciones para elegir Rector y Vicerrectora de la Universidad Nacional de Loja ; y con el fin de que se cumpla y garantice el silencio electoral estipulado en el Reglamento de Elecciones, me permito solicitar a usted muy respetuosamente, se digne interponer sus gestiones para que se proceda al retiro de toda la propaganda del Movimiento TU (Transformación Universitaria) que se encuentra colocada dentro de los predios universitarios.

Esperando que el presente merezca la atención favorable, desde ya me anticipo en expresarle mi agradecimiento.

Muy atentamente,

Ing. Grelia Rey Trelles  
COORDINADORA DEL MOVIMIENTO ALIANZA ÉTICA UNIVERSITARIA







UNL

Universidad  
Nacional  
de Loja

Tribunal  
Electoral  
General

**Memorando Circular nro.: UNL-TEG-2023-133-M**  
**Loja, 02 de Junio de 2023**

**PARA:** Ing. Hernán Leonardo Torres Carrión, M.Sc.  
**Representante de la Comunidad Universitaria**  
**“Transformación Universitaria”, Lista “A”**

Mgtr. Ángel Polivio Chalán Chalán  
**Representante de Alianza Ética Universitaria, Lista “B”**

**ASUNTO:** Comunicación de resultados definitivos y proclamación de ganadores para las Elecciones de Rector y Vicerrectora Académica, y, Representantes de Docentes Titulares, de Servidores Administrativos y Trabajadores Titulares, y, Estudiantes ante el Órgano Colegiado Superior.

El Tribunal Electoral General en sesión de 02 de junio de 2023, luego de culminar el sufragio previsto para el día viernes 02 de junio de 2023, para elegir: Rector y Vicerrectora Académica, período Agosto 2023 - Agosto 2028; y, Representantes de: Docentes Titulares, Servidores Administrativos y Trabajadores Titulares, y, Estudiantes ante el Órgano Colegiado Superior de la Universidad Nacional de Loja, período Septiembre 2023 - Septiembre 2025, en aplicación a lo previsto en el Art. 11 literal j) del **REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES DEL RECTOR, VICERRECTOR, REPRESENTANTES DE DOCENTES, ESTUDIANTES Y DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES ANTE EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA**, procedió a realizar los escrutinios definitivos del sufragio antes indicado, y, contabilizados los votos de cada una de las Juntas Receptoras del Voto, por cada estamento, se procedió a obtener los resultados consolidados, que constan en el documento adjunto, y en aplicación a lo establecido en el Art. 39 del Reglamento antes invocado, **RESOLVIÓ: 1)** Aprobar los resultados finales de los escrutinios realizados en el sufragio del día 02 de junio de 2023, para elegir: Rector y Vicerrectora Académica, período Agosto 2023 - Agosto 2028, obtenidos de la siguiente manera: Para la lista “A”, 236 votos ponderados, y, para la lista “B”, 98 votos ponderados. El Tribunal Electora General, por **UNANIMIDAD**, declara triunfadores a los candidatos de la lista “A”, señores: Ph.D. Nikolay Arturo Aguirre Mendoza, en calidad de Rector y Ph.D. Elvia Maricela Zhapa Amay, en calidad de Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional de Loja, período Agosto 2023 - Agosto 2028, por haber obtenido la mitad más uno de los votos ponderados de cada uno de los estamentos correspondientes. **2)** Aprobar los resultados finales de escrutinios para elegir: Representantes de Docentes Titulares ante el Órgano Colegiado Superior, período Septiembre 2023 - Septiembre 2025, cuyos resultados son los siguientes: Para la lista “A”, 167 votos, y, para la lista “B”, 80 votos. En consecuencia, el Tribunal Electoral General, por **UNANIMIDAD**, declara triunfadores a los Representantes de Docentes Titulares ante el Órgano Colegiado Superior de la Universidad Nacional de Loja, período Septiembre 2023 - Septiembre



**Memorando Circular nro.: UNL-TEG-2023-133-M**  
**Loja, 02 de Junio de 2023**

2025, de la lista "A", en virtud de haber obtenido la mitad más uno de los votos válidos de electores, a las personas que se detalla a continuación:

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CALIDAD DEL CANDIDATO</b>
<b>NATASHA IVANOVA SAMANIEGO LUNA</b>	<b>PRIMER PRINCIPAL</b>
CESAR AUGUSTO NEIRA HINOSTROZA	PRIMER ALTERNO
SANDRA DEL CISNE JIMBO PAUTE	SEGUNDA ALTERNA
<b>JOHN JOSSIMAR TUCKER YEPEZ</b>	<b>SEGUNDO PRINCIPAL</b>
BERTHA LUCIA RAMON RODRIGUEZ	PRIMERA ALTERNA
ZHENIA MARITZA MUÑOZ VINCES	SEGUNDA ALTERNA
<b>PAULINA VANESA FERNANDEZ GUARNIZO</b>	<b>TERCERA PRINCIPAL</b>
SYBEL ENRIQUE ONTANEDA ANDRADE	PRIMER ALTERNO
XIMENA PATRICIA CARRION RUILOVA	SEGUNDA ALTERNA
<b>CRISTIAN ERNESTO QUIROZ CASTRO</b>	<b>CUARTO PRINCIPAL</b>
NATALIA SOLEDAD SAMANIEGO ROJAS	PRIMERA ALTERNA
DARLEN DIAZ PEREZ	SEGUNDA ALTERNA
<b>KARINA YESENIA CALVA JIRON</b>	<b>QUINTA PRINCIPAL</b>
CARLOS GUSTAVO SAMANIEGO OJEDA	PRIMER ALTERNO
NOHEMI DEL CARMEN JUMBO BENITEZ	SEGUNDA ALTERNA
<b>RAUL ERNESTO CHAVEZ GUAMAN</b>	<b>SEXTO PRINCIPAL</b>
DIANA PAOLA MOROCHO PASACA	PRIMERA ALTERNA
GIRALDO VIERA AVINAZ	SEGUNDO ALTERNO
<b>FABIOLA ELVIRA LEON BRAVO</b>	<b>SÉPTIMA PRINCIPAL</b>
WALTER SIMON TAMBO ENCALADA	PRIMER ALTERNO
MARY BEATRIZ MALDONADO ROMAN	SEGUNDA ALTERNA
<b>LUIS FELIPE DUQUE YAGUACHE</b>	<b>OCTAVO PRINCIPAL</b>
ROSARIO DEL CISNE ZARUMA HIDALGO	PRIMERA ALTERNA
CARLOS ALFREDO RODRIGUEZ ARMIJOS	SEGUNDO ALTERNO



**Memorando Circular nro.: UNL-TEG-2023-133-M**  
**Loja, 02 de Junio de 2023**

3) Aprobar los resultados finales de escrutinios para elegir Representantes de Servidores Administrativos y Trabajadores Titulares ante el Órgano Colegiado Superior, período Septiembre 2023 - Septiembre 2025, obtenidos de la siguiente manera, para la lista "A", 178 votos, y, para la lista "B", 121 votos. Por consiguiente, el Tribunal Electora General, por **UNANIMIDAD**, declara triunfadores a los Representantes de Servidores Administrativos y Trabajadores Titulares ante el Órgano Colegiado Superior de la Universidad Nacional de Loja, período Septiembre 2023 - Septiembre 2025, de la lista "A", por haber obtenido la mitad más uno de los votos válidos de electores, a las personas que se detalla a continuación:

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CALIDAD DEL CANDIDATO</b>
FABIOLA ELIZABETH LUZURIAGA TAPIA	<b>PRINCIPAL</b>
CARLOS RAMIRO ORDOÑEZ DELGADO	PRIMER ALTERNO
ANA LUCIA CHALCO QUEZADA	SEGUNDA ALTERNA

4) Aprobar los resultados finales de escrutinios para elegir: Representantes de Estudiantes ante el Órgano Colegiado Superior, período Septiembre 2023- Septiembre 2025, obtenidos de la siguiente manera, para la lista "A" , 5.084 votos, y, para la lista "B", 2.670 votos. En tal virtud, el Tribunal Electoral General por **UNANIMIDAD**, declara triunfadores a los Representantes de Estudiantes ante el Órgano Colegiado Superior de la Universidad Nacional de Loja, período Septiembre 2023 - Septiembre 2025, de la lista "A", en virtud de haber obtenido la mitad más uno de los votos válidos de electores, a las personas que se detalla a continuación:

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CALIDAD DEL CANDIDATO</b>
MAHOLY YELENA LALANGUI IÑIGUEZ	<b>PRIMER PRINCIPAL</b>
NICKY DAVID BACULIMA BUSTAMANTE	PRIMER ALTERNO
YALENY MONSERRATE PAREDES AGREDA	SEGUNDA ALTERNA
ANTONY JOEL SUING OCHOA	<b>SEGUNDO PRINCIPAL</b>
ANA MARIA YAGUANA SALAZAR	PRIMERA ALTERNA
HENRRY JOSUE GAONA ALVAREZ	SEGUNDO ALTERNO





**unl**

Universidad  
Nacional  
de Loja

Tribunal  
Electoral  
General

**Memorando Circular nro.: UNL-TEG-2023-133-M  
Loja, 02 de Junio de 2023**

Se dispone al Secretario del Tribunal Electoral General, notificar con la presente resolución en los correos electrónicos señalados, adjuntando los resultados de los escrutinios definitivos.

Con los sentimientos de mi consideración.

Muy atentamente  
**EN LOS TESOROS DE LA SABIDURÍA  
ESTA LA GLORIFICACIÓN DE LA VIDA**



Firmado electrónicamente por:  
**BYRON EFREN SERRANO  
ORTEGA**

Mgtr. Byron Efrén Serrano Ortega  
**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL GENERAL**

WAS/nImdeA.

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

## TRIBUNAL ELECTORAL GENERAL

### ELECCIONES DE RECTOR Y VICERRECTORA ACADÉMICA


VIERNES 02 DE JUNIO DE 2023

## Escrutinio Definitivo: JUNTA DOCENTES TITULARES

LISTA	CANDIDATOS	ELECTORES	SUFRAGANTES	NO SUFRAGANTES	VOTOS VÁLIDOS	VOTOS NULOS	VOTOS BLANCOS
Lista A	<b>Rector</b> Nikolay Arturo Aguirre Mendoza <b>Vicerrectora Académica</b> Elvia Maricela Zhapa Amay	257	257	0	<b>177</b>	11	0
Lista B	<b>Rector</b> Milton Eduardo Andrade Tapia <b>Vicerrectora Académica</b> Esthela Marina Padilla Buele				<b>69</b>		

  
Mgtr. Byron Efrén Serrano Ortega  
**Presidente del Tribunal Electoral General**

  
Ing. Aníbal Eduardo González González  
**Vocal Docente Principal**

  
Sr. Alexis Ariel Escudero Mogrovejo  
**Vocal Principal por los Estudiantes**

  
Mgtr. Wilson Gerardo Alcoser Salinas  
**Secretario del Tribunal Electoral General**

  
Dra. Paz Piedad Rengel Maldonado  
**Vocal Docente Principal**

  
Ing. René Antonio Sánchez Quezada  
**Vocal Principal por los Servidores y Trabajadores Titulares**

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA


## TRIBUNAL ELECTORAL GENERAL

ELECCIONES DE RECTOR Y VICERRECTORA ACADÉMICA

VIERNES 02 DE JUNIO DE 2023

### Escrutinio Definitivo: JUNTA DE SERVIDORES ADMINISTRATIVOS Y TRABAJADORES TITULARES

LISTA	CANDIDATOS	ELECTORES	SUFRAGANTES	NO SUFRAGANTES	VOTOS VÁLIDOS	VOTOS NULOS	VOTOS BLANCOS
Lista A	<b>Rector</b> Nikolay Arturo Aguirre Mendoza <b>Vicerrectora Académica</b> Elvia Maricela Zhapa Amay	313	308	5	<b>194</b>	6	1
Lista B	<b>Rector</b> Milton Eduardo Andrade Tapia <b>Vicerrectora Académica</b> Esthela Marina Padilla Buele				<b>107</b>		



Mgtr. Byron Efrén Serrano Ortega  
**Presidente del Tribunal Electoral General**



Dra. Paz Piedad Rengel Maldonado  
**Vocal Docente Principal**



Ing. Aníbal Eduardo González González  
**Vocal Docente Principal**



Ing. René Antonio Sánchez Quezada  
**Vocal Principal por los Servidores y  
Trabajadores Titulares**



Sr. Alexis Ariel Escudero Mogrovejo  
**Vocal Principal por los Estudiantes**



Mgtr. Wilson Gerardo Alcoser Salinas  
**Secretario del Tribunal Electoral General**

TRIBUNAL ELECTORAL GENERAL  
ELECCIONES DE RECTOR Y VICERRECTORA ACADÉMICA  
VIERNES 02 DE JUNIO DE 2023

## Escrutinio Definitivo: JUNTAS DE ESTUDIANTES MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA

Junta Nº	LISTA	CANDIDATOS	ELECTORES	SUFRAGANTES	NO SUFRAGANTES	VOTOS VÁLIDOS	VOTOS NULOS	VOTOS BLANCOS
----------	-------	------------	-----------	-------------	----------------	---------------	-------------	---------------

**Estudiantes a Distancia (Femenino)**

<b>1</b>	Lista A	<b>Rector</b> Nikolay Arturo Aguirre Mendoza <b>Vicerrectora Académica</b> Elvia Maricela Zhapa Amay	400	318	82	<b>243</b>	10	6
	Lista B	<b>Rector</b> Milton Eduardo Andrade Tapia <b>Vicerrectora Académica</b> Esthela Marina Padilla Buele				<b>59</b>		

<b>2</b>	Lista A	<b>Rector</b> Nikolay Arturo Aguirre Mendoza <b>Vicerrectora Académica</b> Elvia Maricela Zhapa Amay	400	306	94	<b>248</b>	11	2
	Lista B	<b>Rector</b> Milton Eduardo Andrade Tapia <b>Vicerrectora Académica</b> Esthela Marina Padilla Buele				<b>45</b>		

<b>3</b>	Lista A	<b>Rector</b> Nikolay Arturo Aguirre Mendoza <b>Vicerrectora Académica</b> Elvia Maricela Zhapa Amay	400	285	115	<b>231</b>	6	1
	Lista B	<b>Rector</b> Milton Eduardo Andrade Tapia <b>Vicerrectora Académica</b> Esthela Marina Padilla Buele				<b>47</b>		

<b>4</b>	Lista A	<b>Rector</b> Nikolay Arturo Aguirre Mendoza <b>Vicerrectora Académica</b> Elvia Maricela Zhapa Amay	410	312	98	<b>249</b>	8	5
	Lista B	<b>Rector</b> Milton Eduardo Andrade Tapia <b>Vicerrectora Académica</b> Esthela Marina Padilla Buele				<b>50</b>		

<b>1610</b>	<b>1221</b>	<b>389</b>		<b>35</b>	<b>14</b>
			Total Distancia(Femenino) Lista A:	<b>971</b>	
			Total Distancia(Femenino) Lista B:	<b>201</b>	

TRIBUNAL ELECTORAL GENERAL  
ELECCIONES DE RECTOR Y VICERRECTORA ACADÉMICA  
VIERNES 02 DE JUNIO DE 2023

## Escrutinio Definitivo: JUNTAS DE ESTUDIANTES MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA

Junta Nº	LISTA	CANDIDATOS	ELECTORES	SUFRAGANTES	NO SUFRAGANTES	VOTOS VÁLIDOS	VOTOS NULOS	VOTOS BLANCOS
----------	-------	------------	-----------	-------------	----------------	---------------	-------------	---------------

**Estudiantes a Distancia (Masculino)**

<b>1</b>	Lista A	<b>Rector</b> Nikolay Arturo Aguirre Mendoza <b>Vicerrectora Académica</b> Elvia Maricela Zhapa Amay	573	422	151	<b>320</b>	22	3
	Lista B	<b>Rector</b> Milton Eduardo Andrade Tapia <b>Vicerrectora Académica</b> Esthela Marina Padilla Buele				<b>77</b>		
			<b>573</b>	<b>422</b>	<b>151</b>		<b>22</b>	<b>3</b>
						Total Distancia(Masculino) Lista A:	<b>320</b>	
						Total Distancia(Masculino) Lista B:	<b>77</b>	

TOTAL GENERAL DE ESTUDIANTES					
ESTUDIANTES PRESENCIAL Y UED	Empadronados	Sufragantes	No Sufragantes	Votos Nulos	Votos Blancos
	9298	8347	951	488	90
				Votos validos Lista A	<b>5228</b>
				Votos validos Lista B	<b>2551</b>



Mgtr. Byron Efrén Serrano Ortega

Presidente del Tribunal Electoral General



Dra. Paz Piedad Rengel Maldonado

Vocal Docente Principal



Ing. Aníbal Eduardo González González

Vocal Docente Principal



Ing. René Antonio Sánchez Quezada

Vocal Principal por los Servidores y Trabajadores Titulares



Sr. Alexis Ariel Escudero Mogrovejo

Vocal Principal por los Estudiantes



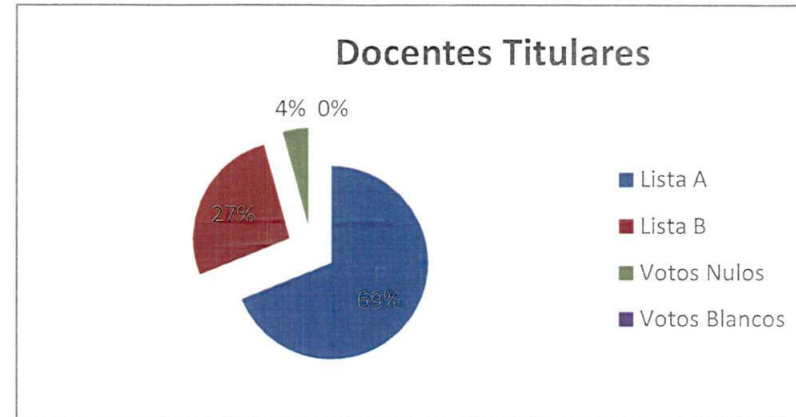
Mgtr. Wilson Gerardo Alcoser Salinas

Secretario del Tribunal Electoral General

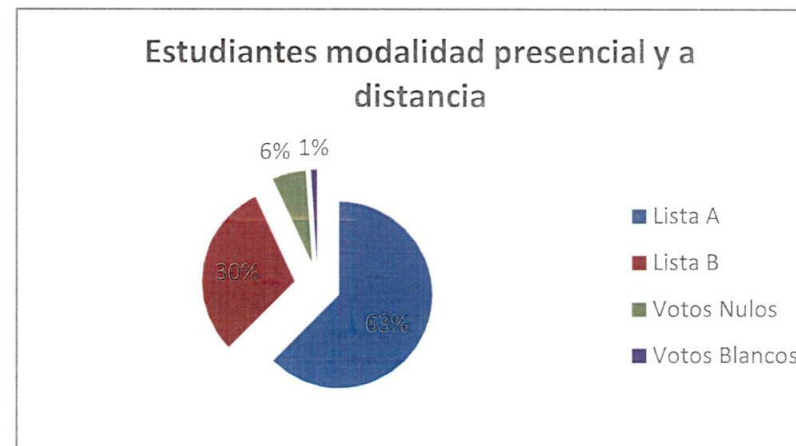


**TRIBUNAL ELECTORAL GENERAL**  
**ELECCIONES DE RECTOR Y VICERRECTORA ACADÉMICA**  
 VIERNES 02 DE JUNIO DE 2023  
**Resultados Finales**

<b>Docentes Titulares</b>			
Electores		257	
Sufragantes		257	
No sufragantes		0	
<b>LISTAS</b>		<b>Rector y Vicerrectora Académica</b>	
Lista A	<b>177</b>	Ok	
Lista B	<b>69</b>	Ok	
Votos Nulos	<b>11</b>	Ok	
Votos Blancos	<b>0</b>	No hay datos: votos blancos	



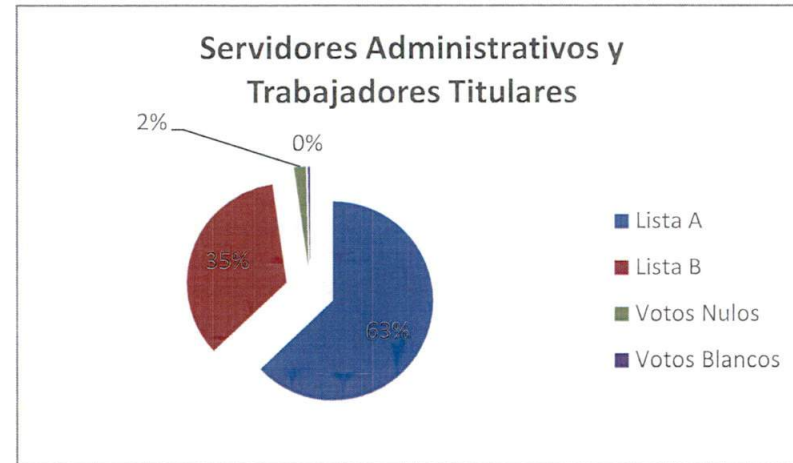
<b>Estudiantes modalidad presencial y a distancia</b>			
Electores		9298	
Sufragantes		8347	
No sufragantes		951	
<b>LISTAS</b>		<b>Rector y Vicerrectora Académica</b>	
Lista A	<b>5228</b>	Ok	
Lista B	<b>2551</b>	Ok	
Votos Nulos	<b>488</b>	Ok	
Votos Blancos	<b>90</b>	Ok	





**TRIBUNAL ELECTORAL GENERAL**  
**ELECCIONES DE RECTOR Y VICERRECTORA ACADÉMICA**  
 VIERNES 02 DE JUNIO DE 2023  
**Resultados Finales**

Servidores Administrativos y Trabajadores Titulares			
Electores		313	
Sufragantes		308	
No sufragantes		5	
<b>LISTAS</b>		<b>Rector y Vicerrectora Académica</b>	
Lista A		<b>194</b>	OK
Lista B		<b>107</b>	OK
Votos Nulos		<b>6</b>	OK
Votos Blancos		<b>1</b>	OK



### Resultado Definitivo de Escrutinio

	Electores	%	Votos	Factor	Sin Fracción
Docentes	257	100%	257,00	1	257
Estudiantes	9.298	35%	89,95	0,009674123	90
Servidores y Trabajadores	313	5%	12,85	0,041054313	13
					<b>360</b>

**TRIBUNAL ELECTORAL GENERAL**  
**ELECCIONES DE RECTOR Y VICERRECTORA ACADÉMICA**

VIERNES 02 DE JUNIO DE 2023

**Resultados Finales**

<b>Lista A</b>			
	Electores	Votos Válidos	Ponderado
Docentes Titulares	257	177	177
Estudiantes modalidad presencial y a distancia	9.298	5.228	51
Servidores Administrativos y Trabajadores Titulares	313	194	8
<b>Total</b>	<b>9.868</b>	<b>5.599</b>	<b>236</b>

<b>Lista B</b>			
	Electores	Votos Válidos	Ponderado
Docentes Titulares	257	69	69
Estudiantes modalidad presencial y a distancia	9.298	2.551	25
Servidores Administrativos y Trabajadores Titulares	313	107	4
<b>Total</b>	<b>9.868</b>	<b>2.727</b>	<b>98</b>

<b>Resultados de Escrutinio</b>	
<b>Lista A</b>	<i>Electo</i>
<b>Lista B</b>	<i>No Electo</i>



Ing. Aníbal Eduardo González González  
 Vocal Docente Principal



Sr. Alexis Ariel Escudero Mogrovejo  
 Vocal Principal por los Estudiantes



Mgtr. Byron Efrén Serrano Ortega  
 Presidente del Tribunal Electoral General



Dra. Paz Piedad Rengel Maldonado  
 Vocal Docente Principal



Ing. René Antonio Sánchez Quezada  
 Vocal Principal por los Servidores y Trabajadores Titulares



Mgtr. Wilson Gerardo Alcoser Salinas  
 Secretario del Tribunal Electoral General

TRIBUNAL ELECTORAL GENERAL

ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE: DOCENTES TITULARES, ESTUDIANTES, SERVIDORES ADMINISTRATIVOS Y TRABAJADORES TITULARES ANTE EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA,  
 PERÍODO SEPTIEMBRE 2023 - SEPTIEMBRE 2025.  
 VIERNES 02 DE JUNIO DE 2023

**Escrutinio Definitivo: JUNTA DE DOCENTES TITULARES**

LISTA	Candidatos Principales	Candidatos Alternos	Candidatos Alternos	Electores	Sufragantes	No sufragantes	Votos Válidos	Votos Nulos	Votos Blancos
LISTA "A"	NATASHA IVANOVA SAMANIEGO LUNA	CESAR AUGUSTO NEIRA HINOSTROZA	SANDRA DEL CISNE JIMBO PAUTE	257	257	0	167	10	0
	JOHN JOSSIMAR TUCKER YEPEZ	BERTHA LUCIA RAMON RODRIGUEZ	ZHENIA MARITZA MUÑOZ VINCES						
	PAULINA VANESA FERNANDEZ GUARNIZO	SYBEL ENRIQUE ONTANEDA ANDRADE	XIMENA PATRICIA CARRION RUILOVA						
	CRISTIAN ERNESTO QUIROZ CASTRO	NATALIA SOLEDAD SAMANIEGO ROJAS	DARLEN DIAZ PEREZ						
	KARINA YESENIA CALVA JIRON	CARLOS GUSTAVO SAMANIEGO OJEDA	NOHEMI DEL CARMEN JUMBO BENÍTEZ						
	RAUL ERNESTO CHAVEZ GUAMAN	DIANA PAOLA MOROCHO PASACA	GIRALDO VIERA AVINAZ						
	FABIOLA ELVIRA LEON BRAVO	WALTER SIMON TAMBO ENCALADA	MARY BEATRIZ MALDONADO ROMAN						
	LUIS FELIPE DUQUE YAGUACHE	ROSARIO DEL CISNE ZARUMA HIDALGO	CARLOS ALFREDO RODRIGUEZ ARMIJOS						
LISTA "B"	JOSÉ DOSITEO LOAIZA MORENO	ANA LUCIA ANDRADE CARRIÓN	TULIO FERNANDO SOLANO CASTILLO	257	257	0	80	10	0
	DORA JEANNETH CORDOVA CANDO	LUIS ARMANDO SALGADO VALAREZO	MELVA FABIOLA ORDOÑEZ SALINAS						
	CRISTIAN ALFONSO GALARZA SANCHEZ	ANA LUCIA COLALA TROYA	MANUEL LIZARDO TUSA TUSA						
	MAYRA ADELINA RIVAS PALADINES	LUIS ANIBAL TORRES JIMENEZ							
	ANGEL POLIVIO CHALAN CHALAN	LILIANA DE JESUS MATAILO YAGUANA	FRANSINL ALCIVAR CASTILLO PRADO						
	DAISY ALICIA ALEJANDRO CORTES	VLADIMIR ESTANISLAO QUIZHPE LUZURIAGA							
	THUESMAN ESTUARDO MONTAÑO PERALTA	ELCY VIVIANA COLLAGUAZO VEGA	NESTOR MIGUEL AYALA PEÑAFIEL						
	MONICA MALDONADO ESPINOSA	FRANKLIN MARCELO SANCHEZ PASTOR	LOURDES DEL ROCIO ORDÓÑEZ SALINAS						
<b>TOTAL</b>				<b>257</b>	<b>257</b>	<b>0</b>	<b>247</b>	<b>10</b>	<b>0</b>
					<b>257</b>		<b>257</b>		

Observaciones:

Mgr. Byron Efrén Serrano Ortega  
 Presidente del Tribunal Electoral General

Dra. Paz Piedad Rengel Maldonado  
 Vocal Docente Principal

Ing. Aníbal Eduardo González González  
 Vocal Docente Principal

Ing. René Antonio Sánchez Quezada  
 Vocal Principal por los Servidores y Trabajadores Titulares

Sr. Alexis Ariel Escudero Mogrovejo  
 Vocal Principal por los Estudiantes

Mgr. Wilson Gerardo Alcoser Salinas  
 Secretario del Tribunal Electoral General



TRIBUNAL ELECTORAL GENERAL

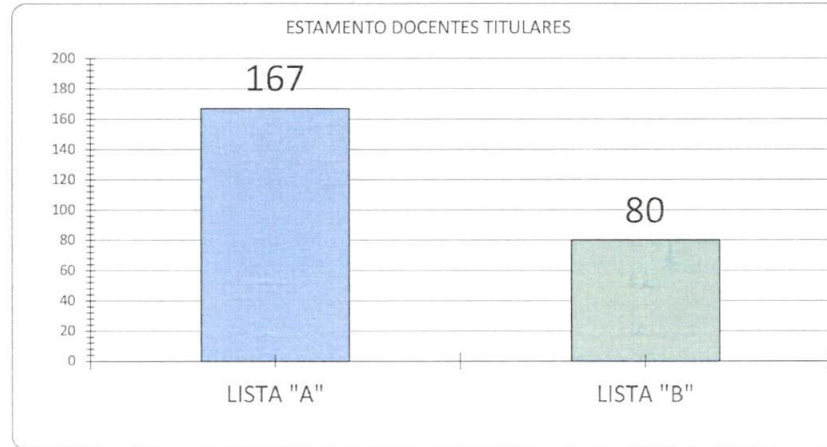
ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE: DOCENTES TITULARES, ESTUDIANTES, SERVIDORES ADMINISTRATIVOS Y TRABAJADORES TITULARES ANTE EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA,  
PERÍODO SEPTIEMBRE 2023 - SEPTIEMBRE 2025.  
VIERNES 02 DE JUNIO DE 2023

## Resultados Electorales Estamento Docentes Titulares

LEYENDA DE COLORES	
LISTA "A"	167
LISTA "B"	80

VOTOS VÁLIDOS:	247
MITAD + 1:	124,50

Resultados de Escrutinio	
LISTA "A"	<i>Ganadora</i>
LISTA "B"	<i>No Ganadora</i>



### RESULTADOS:

Mgtr. Byron Efrén Serrano Ortega  
Presidente del Tribunal Electoral General

Dra. Paz Piedad Rengel Maldonado  
Vocal Docente Principal

Ing. Aníbal Eduardo González González  
Vocal Docente Principal

Ing. René Antonio Sánchez Quezada  
Vocal Principal por los Servidores y Trabajadores

Sr. Alexis Ariel Escudero Mogrovejo  
Vocal Principal por los Estudiantes

Mgtr. Wilson Gerardo Alcoser Salinas  
Secretario del Tribunal Electoral

TRIBUNAL ELECTORAL GENERAL

ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE: DOCENTES TITULARES, ESTUDIANTES, SERVIDORES ADMINISTRATIVOS Y TRABAJADORES TITULARES ANTE EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA,  
 PERÍODO SEPTIEMBRE 2023 - SEPTIEMBRE 2025.  
 VIERNES 02 DE JUNIO DE 2023

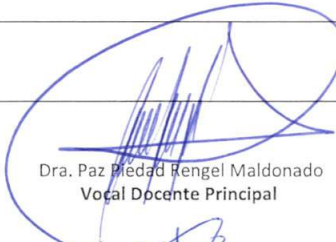
**Escrutinio Definitivo: JUNTA DE SERVIDORES ADMINISTRATIVOS Y TRABAJADORES TITULARES**


LISTA	Candidatos Principales	Candidatos Alternos	Candidatos Alternos	Electores	Sufragantes	No sufragantes	Votos Válidos	Votos Nulos	Votos Blancos
LISTA "A"	FABIOLA ELIZABETH LUZURIAGA TAPIA	CARLOS RAMIRO ORDOÑEZ DELGADO	ANA LUCIA CHALCO QUEZADA	313	308	5	178	7	2
LISTA "B"	HERNAN FABRICIO ALVARADO ROMERO	TERESA DE LA NUVE ORDOÑEZ	LUIS MARCELO ORTIZ YUNGA				121		
<b>TOTAL</b>				<b>313</b>	<b>308</b>	<b>5</b>	<b>299</b>	<b>7</b>	<b>2</b>
					<b>308</b>		<b>308</b>		


Observaciones:


  
 Mgtr. Byron Efrén Serrano Ortega  
 Presidente del Tribunal Electoral General

  
 Ing. René Antonio Sánchez Quezada  
 Vocal Principal por los Servidores y Trabajadores Titulares

  
 Dra. Paz Piedad Rengel Maldonado  
 Vocal Docente Principal

  
 Sr. Alexis Ariel Escudero Mogrovejo  
 Vocal Principal por los Estudiantes

  
 Ing. Aníbal Eduardo González González  
 Vocal Docente Principal

  
 Mgtr. Wilson Gerardo Alcoser Salinas  
 Secretario del Tribunal Electoral General

TRIBUNAL ELECTORAL GENERAL

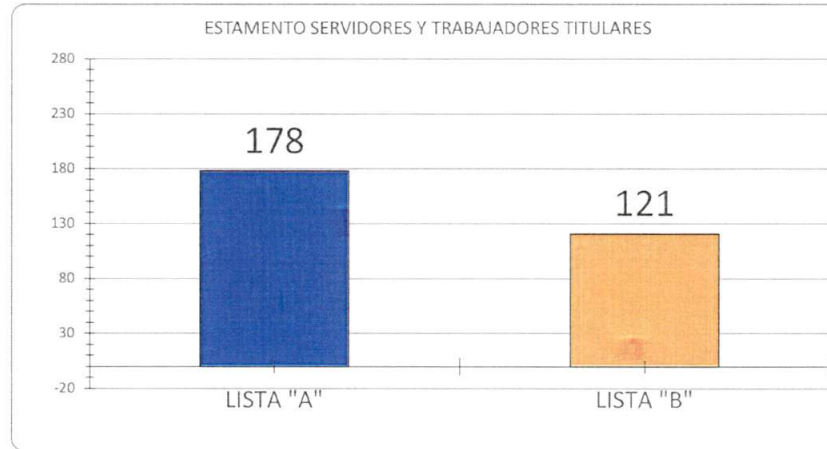
ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE: DOCENTES TITULARES, ESTUDIANTES, SERVIDORES ADMINISTRATIVOS Y TRABAJADORES TITULARES ANTE EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA,  
PERÍODO SEPTIEMBRE 2023 - SEPTIEMBRE 2025.  
VIERNES 02 DE JUNIO DE 2023

## Resultados Electorales Estamento Servidores Administrativos y Trabajadores Titulares

LEYENDA DE COLORES	
LISTA "A"	178
LISTA "B"	121

VOTOS VÁLIDOS:	299
MITAD + 1:	150,50

Resultados de Escrutinio	
LISTA "A"	<i>Ganadora</i>
LISTA "B"	<i>No Ganadora</i>



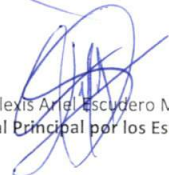
RESULTADOS:

  
Mgtr. Byron Efrén Serrano Ortega  
Presidente del Tribunal Electoral General

  
Dra. Paz Piedad Rengel Maldonado  
Vocal Docente Principal

  
Ing. Aníbal Eduardo González González  
Vocal Docente Principal

  
Ing. René Antonio Sánchez Quezada  
Vocal Principal por los Servidores y Trabajadores Titulares

  
Sr. Alexis Ariel Escudero Mogrovejo  
Vocal Principal por los Estudiantes

  
Mgtr. Wilson Gerardo Alcoser Salinas  
Secretario del Tribunal Electoral



TRIBUNAL ELECTORAL GENERAL															
ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE: DOCENTES TITULARES, ESTUDIANTES, SERVIDORES ADMINISTRATIVOS Y TRABAJADORES TITULARES ANTE EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA,															
PERÍODO SEPTIEMBRE 2023 - SEPTIEMBRE 2025.															
VIERNES 02 DE JUNIO DE 2023															
Escrutinio Definitivo: JUNTA DE ESTUDIANTES GÉNERO FEMENINO - Modalidad Presencial															
Junta N°	LISTA	Candidatos Principales	Candidatos Alternos	Candidatos Alternos	Electores	Sufragantes	No sufragantes	Votos Válidos	Votos Nulos	Votos Blancos					
1	LISTA "A"	MAHOLY YELENA LALANGUI IÑIGUEZ	NICKY DAVID BACULIMA BUSTAMANTE	YALENY MONSERRATE PAREDES AGREDA	400	378	22	209	33	3					
		ANTONY JOEL SUIING OCHOA	ANA MARIA YAGUANA SALAZAR	HENRRY JOSUE GAONA ALVAREZ				133							
	LISTA "B"	MIGUEL ALEJANDRO SALINAS CASTILLO	MARIA EDUARDA GARCIA CELI	JOSUE MICAEL PASACA CORREA				TOTAL			400	400	342	33	3
		CAMILA CRISTAL ORBE MONTESDEOCA	DARWIN VICENTE OCHOA VALDIVIESO	JOSSELYN ANAHI CHAMBA JARAMILLO									378		

Observaciones:

TRIBUNAL ELECTORAL GENERAL															
ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE: DOCENTES TITULARES, ESTUDIANTES, SERVIDORES ADMINISTRATIVOS Y TRABAJADORES TITULARES ANTE EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA,															
PERÍODO SEPTIEMBRE 2023 - SEPTIEMBRE 2025.															
VIERNES 02 DE JUNIO DE 2023															
Escrutinio Definitivo: JUNTA DE ESTUDIANTES GÉNERO FEMENINO - Modalidad Presencial															
Junta N°	LISTA	Candidatos Principales	Candidatos Alternos	Candidatos Alternos	Electores	Sufragantes	No sufragantes	Votos Válidos	Votos Nulos	Votos Blancos					
2	LISTA "A"	MAHOLY YELENA LALANGUI IÑIGUEZ	NICKY DAVID BACULIMA BUSTAMANTE	YALENY MONSERRATE PAREDES AGREDA	400	377	23	229	15	5					
		ANTONY JOEL SUIING OCHOA	ANA MARIA YAGUANA SALAZAR	HENRRY JOSUE GAONA ALVAREZ				128							
	LISTA "B"	MIGUEL ALEJANDRO SALINAS CASTILLO	MARIA EDUARDA GARCIA CELI	JOSUE MICAEL PASACA CORREA				TOTAL			400	400	357	15	5
		CAMILA CRISTAL ORBE MONTESDEOCA	DARWIN VICENTE OCHOA VALDIVIESO	JOSSELYN ANAHI CHAMBA JARAMILLO									377		

Observaciones:

TRIBUNAL ELECTORAL GENERAL															
ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE: DOCENTES TITULARES, ESTUDIANTES, SERVIDORES ADMINISTRATIVOS Y TRABAJADORES TITULARES ANTE EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA,															
PERÍODO SEPTIEMBRE 2023 - SEPTIEMBRE 2025.															
VIERNES 02 DE JUNIO DE 2023															
Escrutinio Definitivo: JUNTA DE ESTUDIANTES GÉNERO FEMENINO - Modalidad Presencial															
Junta N°	LISTA	Candidatos Principales	Candidatos Alternos	Candidatos Alternos	Electores	Sufragantes	No sufragantes	Votos Válidos	Votos Nulos	Votos Blancos					
3	LISTA "A"	MAHOLY YELENA LALANGUI IÑIGUEZ	NICKY DAVID BACULIMA BUSTAMANTE	YALENY MONSERRATE PAREDES AGREDA	400	382	18	228	15	2					
		ANTONY JOEL SUIING OCHOA	ANA MARIA YAGUANA SALAZAR	HENRRY JOSUE GAONA ALVAREZ				137							
	LISTA "B"	MIGUEL ALEJANDRO SALINAS CASTILLO	MARIA EDUARDA GARCIA CELI	JOSUE MICAEL PASACA CORREA				TOTAL			400	400	365	15	2
		CAMILA CRISTAL ORBE MONTESDEOCA	DARWIN VICENTE OCHOA VALDIVIESO	JOSSELYN ANAHI CHAMBA JARAMILLO									382		

Observaciones:

TRIBUNAL ELECTORAL GENERAL														
ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE: DOCENTES TITULARES, ESTUDIANTES, SERVIDORES ADMINISTRATIVOS Y TRABAJADORES TITULARES ANTE EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA,														
PERÍODO SEPTIEMBRE 2023 - SEPTIEMBRE 2025.														
VIERNES 02 DE JUNIO DE 2023														
Escrutinio Definitivo: JUNTA DE ESTUDIANTES GÉNERO FEMENINO - Modalidad Presencial														
Junta N°	LISTA	Candidatos Principales	Candidatos Alternos	Candidatos Alternos	Electores	Sufragantes	No sufragantes	Votos Válidos	Votos Nulos	Votos Blancos				
4	LISTA "A"	MAHOLY YELENA LALANGUI IÑIGUEZ	NICKY DAVID BACULIMA BUSTAMANTE	YALENY MONSERRATE PAREDES AGREDA	400	381	19	209	24	3				
		ANTONY JOEL SUING OCHOA	ANA MARIA YAGUANA SALAZAR	HENRRY JOSUE GAONA ALVAREZ				145						
	LISTA "B"	MIGUEL ALEJANDRO SALINAS CASTILLO	MARIA EDUARDA GARCIA CELI	JOSUE MICAEL PASACA CORREA				400			400	354	24	3
		CAMILA CRISTAL ORBE MONTESDEOCA	DARWIN VICENTE OCHOA VALDIVIESO	JOSSELYN ANAHI CHAMBA JARAMILLO										
<b>TOTAL</b>						<b>381</b>	<b>19</b>							
					<b>400</b>	<b>400</b>		<b>354</b>	<b>24</b>	<b>3</b>				
						<b>381</b>			<b>381</b>					

Observaciones:

TRIBUNAL ELECTORAL GENERAL														
ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE: DOCENTES TITULARES, ESTUDIANTES, SERVIDORES ADMINISTRATIVOS Y TRABAJADORES TITULARES ANTE EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA,														
PERÍODO SEPTIEMBRE 2023 - SEPTIEMBRE 2025.														
VIERNES 02 DE JUNIO DE 2023														
Escrutinio Definitivo: JUNTA DE ESTUDIANTES GÉNERO FEMENINO - Modalidad Presencial														
Junta N°	LISTA	Candidatos Principales	Candidatos Alternos	Candidatos Alternos	Electores	Sufragantes	No sufragantes	Votos Válidos	Votos Nulos	Votos Blancos				
5	LISTA "A"	MAHOLY YELENA LALANGUI IÑIGUEZ	NICKY DAVID BACULIMA BUSTAMANTE	YALENY MONSERRATE PAREDES AGREDA	400	382	18	215	26	3				
		ANTONY JOEL SUING OCHOA	ANA MARIA YAGUANA SALAZAR	HENRRY JOSUE GAONA ALVAREZ				138						
	LISTA "B"	MIGUEL ALEJANDRO SALINAS CASTILLO	MARIA EDUARDA GARCIA CELI	JOSUE MICAEL PASACA CORREA				400			400	353	26	3
		CAMILA CRISTAL ORBE MONTESDEOCA	DARWIN VICENTE OCHOA VALDIVIESO	JOSSELYN ANAHI CHAMBA JARAMILLO										
<b>TOTAL</b>						<b>382</b>	<b>18</b>							
					<b>400</b>	<b>400</b>		<b>353</b>	<b>26</b>	<b>3</b>				
						<b>382</b>			<b>382</b>					

Observaciones:

TRIBUNAL ELECTORAL GENERAL														
ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE: DOCENTES TITULARES, ESTUDIANTES, SERVIDORES ADMINISTRATIVOS Y TRABAJADORES TITULARES ANTE EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA,														
PERÍODO SEPTIEMBRE 2023 - SEPTIEMBRE 2025.														
VIERNES 02 DE JUNIO DE 2023														
Escrutinio Definitivo: JUNTA DE ESTUDIANTES GÉNERO FEMENINO - Modalidad Presencial														
Junta N°	LISTA	Candidatos Principales	Candidatos Alternos	Candidatos Alternos	Electores	Sufragantes	No sufragantes	Votos Válidos	Votos Nulos	Votos Blancos				
6	LISTA "A"	MAHOLY YELENA LALANGUI IÑIGUEZ	NICKY DAVID BACULIMA BUSTAMANTE	YALENY MONSERRATE PAREDES AGREDA	400	378	22	215	17	4				
		ANTONY JOEL SUING OCHOA	ANA MARIA YAGUANA SALAZAR	HENRRY JOSUE GAONA ALVAREZ				142						
	LISTA "B"	MIGUEL ALEJANDRO SALINAS CASTILLO	MARIA EDUARDA GARCIA CELI	JOSUE MICAEL PASACA CORREA				400			400	357	17	4
		CAMILA CRISTAL ORBE MONTESDEOCA	DARWIN VICENTE OCHOA VALDIVIESO	JOSSELYN ANAHI CHAMBA JARAMILLO										
<b>TOTAL</b>						<b>378</b>	<b>22</b>							
					<b>400</b>	<b>400</b>		<b>357</b>	<b>17</b>	<b>4</b>				
						<b>378</b>			<b>378</b>					

Observaciones:



TRIBUNAL ELECTORAL GENERAL										
ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE: DOCENTES TITULARES, ESTUDIANTES, SERVIDORES ADMINISTRATIVOS Y TRABAJADORES TITULARES ANTE EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA,										
PERÍODO SEPTIEMBRE 2023 - SEPTIEMBRE 2025.										
VIERNES 02 DE JUNIO DE 2023										
Escrutinio Definitivo: JUNTA DE ESTUDIANTES GÉNERO FEMENINO - Modalidad Presencial										
Junta N°	LISTA	Candidatos Principales	Candidatos Alternos	Candidatos Alternos	Electores	Sufragantes	No sufragantes	Votos Válidos	Votos Nulos	Votos Blancos
7	LISTA "A"	MAHOLY YELENA LALANGUI IÑIGUEZ	NICKY DAVID BACULIMA BUSTAMANTE	YALENY MONSERRATE PAREDES AGREDA	400	377	23	205	21	3
		ANTONY JOEL SUING OCHOA	ANA MARIA YAGUANA SALAZAR	HENRRY JOSUE GAONA ALVAREZ				148		
	LISTA "B"	MIGUEL ALEJANDRO SALINAS CASTILLO	MARIA EDUARDA GARCIA CELI	JOSUE MICAEL PASACA CORREA						
		CAMILA CRISTAL ORBE MONTESDEOCA	DARWIN VICENTE OCHOA VALDIVIESO	JOSSELYN ANAHI CHAMBA JARAMILLO						
<b>TOTAL</b>					<b>400</b>	<b>377</b>	<b>23</b>	<b>353</b>	<b>21</b>	<b>3</b>
						<b>400</b>		<b>353</b>	<b>21</b>	<b>3</b>
						<b>377</b>		<b>377</b>		

Observaciones:

TRIBUNAL ELECTORAL GENERAL										
ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE: DOCENTES TITULARES, ESTUDIANTES, SERVIDORES ADMINISTRATIVOS Y TRABAJADORES TITULARES ANTE EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA,										
PERÍODO SEPTIEMBRE 2023 - SEPTIEMBRE 2025.										
VIERNES 02 DE JUNIO DE 2023										
Escrutinio Definitivo: JUNTA DE ESTUDIANTES GÉNERO FEMENINO - Modalidad Presencial										
Junta N°	LISTA	Candidatos Principales	Candidatos Alternos	Candidatos Alternos	Electores	Sufragantes	No sufragantes	Votos Válidos	Votos Nulos	Votos Blancos
8	LISTA "A"	MAHOLY YELENA LALANGUI IÑIGUEZ	NICKY DAVID BACULIMA BUSTAMANTE	YALENY MONSERRATE PAREDES AGREDA	400	381	19	223	22	5
		ANTONY JOEL SUING OCHOA	ANA MARIA YAGUANA SALAZAR	HENRRY JOSUE GAONA ALVAREZ				131		
	LISTA "B"	MIGUEL ALEJANDRO SALINAS CASTILLO	MARIA EDUARDA GARCIA CELI	JOSUE MICAEL PASACA CORREA						
		CAMILA CRISTAL ORBE MONTESDEOCA	DARWIN VICENTE OCHOA VALDIVIESO	JOSSELYN ANAHI CHAMBA JARAMILLO						
<b>TOTAL</b>					<b>400</b>	<b>381</b>	<b>19</b>	<b>354</b>	<b>22</b>	<b>5</b>
						<b>400</b>		<b>354</b>	<b>22</b>	<b>5</b>
						<b>381</b>		<b>381</b>		

Observaciones:

TRIBUNAL ELECTORAL GENERAL										
ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE: DOCENTES TITULARES, ESTUDIANTES, SERVIDORES ADMINISTRATIVOS Y TRABAJADORES TITULARES ANTE EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA,										
PERÍODO SEPTIEMBRE 2023 - SEPTIEMBRE 2025.										
VIERNES 02 DE JUNIO DE 2023										
Escrutinio Definitivo: JUNTA DE ESTUDIANTES GÉNERO FEMENINO - Modalidad Presencial										
Junta N°	LISTA	Candidatos Principales	Candidatos Alternos	Candidatos Alternos	Electores	Sufragantes	No sufragantes	Votos Válidos	Votos Nulos	Votos Blancos
9	LISTA "A"	MAHOLY YELENA LALANGUI IÑIGUEZ	NICKY DAVID BACULIMA BUSTAMANTE	YALENY MONSERRATE PAREDES AGREDA	400	380	20	210	28	5
		ANTONY JOEL SUING OCHOA	ANA MARIA YAGUANA SALAZAR	HENRRY JOSUE GAONA ALVAREZ				137		
	LISTA "B"	MIGUEL ALEJANDRO SALINAS CASTILLO	MARIA EDUARDA GARCIA CELI	JOSUE MICAEL PASACA CORREA						
		CAMILA CRISTAL ORBE MONTESDEOCA	DARWIN VICENTE OCHOA VALDIVIESO	JOSSELYN ANAHI CHAMBA JARAMILLO						
<b>TOTAL</b>					<b>400</b>	<b>380</b>	<b>20</b>	<b>347</b>	<b>28</b>	<b>5</b>
						<b>400</b>		<b>347</b>	<b>28</b>	<b>5</b>
						<b>380</b>		<b>380</b>		

Observaciones:

TRIBUNAL ELECTORAL GENERAL														
ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE: DOCENTES TITULARES, ESTUDIANTES, SERVIDORES ADMINISTRATIVOS Y TRABAJADORES TITULARES ANTE EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA,														
PERÍODO SEPTIEMBRE 2023 - SEPTIEMBRE 2025.														
VIERNES 02 DE JUNIO DE 2023														
Escrutinio Definitivo: JUNTA DE ESTUDIANTES GÉNERO FEMENINO - Modalidad Presencial														
Junta N°	LISTA	Candidatos Principales	Candidatos Alternos	Candidatos Alternos	Electores	Sufragantes	No sufragantes	Votos Válidos	Votos Nulos	Votos Blancos				
10	LISTA "A"	MAHOLY YELENA LALANGUI ÑIGUEZ	NICKY DAVID BACULIMA BUSTAMANTE	YALENY MONSERRATE PAREDES AGREDA	560	531	29	312	25	7				
		ANTONY JOEL SUIING OCHOA	ANA MARIA YAGUANA SALAZAR	HENRRY JOSUE GAONA ALVAREZ				187						
	LISTA "B"	MIGUEL ALEJANDRO SALINAS CASTILLO	MARIA EDUARDA GARCIA CELI	JOSUE MICAEL PASACA CORREA				560			560	499	25	7
		CAMILA CRISTAL ORBE MONTESDEOCA	DARWIN VICENTE OCHOA VALDIVIESO	JOSSELYN ANAHI CHAMBA JARAMILLO										
<b>TOTAL</b>														
					560	531	29	499	25	7				
						531			531					

Observaciones:

TRIBUNAL ELECTORAL GENERAL														
ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE: DOCENTES TITULARES, ESTUDIANTES, SERVIDORES ADMINISTRATIVOS Y TRABAJADORES TITULARES ANTE EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA,														
PERÍODO SEPTIEMBRE 2023 - SEPTIEMBRE 2025.														
VIERNES 02 DE JUNIO DE 2023														
Escrutinio definitivo: JUNTAS DE ESTUDIANTES, GÉNERO FEMENINO, Modalidad Presencial, Subtotal de las Juntas de la 1 a la 10														
	LISTA	Candidatos Principales	Candidatos Alternos	Candidatos Alternos	Electores	Sufragantes	No sufragantes	Votos Válidos	Votos Nulos	Votos Blancos				
TOTAL	LISTA "A"	MAHOLY YELENA LALANGUI ÑIGUEZ	NICKY DAVID BACULIMA BUSTAMANTE	YALENY MONSERRATE PAREDES AGREDA	4160	3947	213	2255	226	40				
		ANTONY JOEL SUIING OCHOA	ANA MARIA YAGUANA SALAZAR	HENRRY JOSUE GAONA ALVAREZ				1426						
	LISTA "B"	MIGUEL ALEJANDRO SALINAS CASTILLO	MARIA EDUARDA GARCIA CELI	JOSUE MICAEL PASACA CORREA				4160			4160	3681	226	40
		CAMILA CRISTAL ORBE MONTESDEOCA	DARWIN VICENTE OCHOA VALDIVIESO	JOSSELYN ANAHI CHAMBA JARAMILLO										
<b>TOTAL</b>														
					4160	3947	213	3681	226	40				
						3947			3947					

Observaciones:

  
Mgtr. Byron Efraín Sastrano Ortega  
Presidente del Tribunal Electoral General

  
Ing. René Antonio Sánchez Quezada  
Vocal Principal por los Servidores y Trabajadores Titulares

  
Dra. Paz Práda Rengel Maldonado  
Vocal Docente Principal

  
Sr. Alexis Adel Escudero Mogrovejo  
Vocal Principal por los Estudiantes

  
Ing. Anibal Eduardo González González  
Vocal Docente Principal

  
Mgtr. Wilson Gerardo Alcoser Salinas  
Secretario del Tribunal Electoral General

TRIBUNAL ELECTORAL GENERAL										
ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE: DOCENTES TITULARES, ESTUDIANTES, SERVIDORES ADMINISTRATIVOS Y TRABAJADORES TITULARES ANTE EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA,										
PERÍODO SEPTIEMBRE 2023 - SEPTIEMBRE 2025.										
VIERNES 02 DE JUNIO DE 2023										
Escrutinio Definitivo: JUNTA DE ESTUDIANTES GÉNERO MASCULINO - Modalidad Presencial										
Junta N°	LISTA	Candidatos Principales	Candidatos Alternos	Candidatos Alternos	Electores	Sufragantes	No sufragantes	Votos Válidos	Votos Nulos	Votos Blancos
1	LISTA "A"	MAHOLY YELENA LALANGUI IÑIGUEZ	NICKY DAVID BACULIMA BUSTAMANTE	YALENY MONSERRATE PAREDES AGREDA	400	372	28	229	20	5
		ANTONY JOEL SUIING OCHOA	ANA MARIA YAGUANA SALAZAR	HENRRY JOSUE GAONA ALVAREZ				118		
	LISTA "B"	MIGUEL ALEJANDRO SALINAS CASTILLO	MARIA EDUARDA GARCIA CELI	JOSUE MICAEL PASACA CORREA						
		CAMILA CRISTAL ORBE MONTESDEOCA	DARWIN VICENTE OCHOA VALDIVIESO	JOSSELYN ANAHI CHAMBA JARAMILLO						
<b>TOTAL</b>					<b>400</b>	<b>372</b>	<b>28</b>	<b>347</b>	<b>20</b>	<b>5</b>
						<b>372</b>		<b>372</b>		

Observaciones:

TRIBUNAL ELECTORAL GENERAL										
ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE: DOCENTES TITULARES, ESTUDIANTES, SERVIDORES ADMINISTRATIVOS Y TRABAJADORES TITULARES ANTE EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA,										
PERÍODO SEPTIEMBRE 2023 - SEPTIEMBRE 2025.										
VIERNES 02 DE JUNIO DE 2023										
Escrutinio Definitivo: JUNTA DE ESTUDIANTES GÉNERO MASCULINO - Modalidad Presencial										
Junta N°	LISTA	Candidatos Principales	Candidatos Alternos	Candidatos Alternos	Electores	Sufragantes	No sufragantes	Votos Válidos	Votos Nulos	Votos Blancos
2	LISTA "A"	MAHOLY YELENA LALANGUI IÑIGUEZ	NICKY DAVID BACULIMA BUSTAMANTE	YALENY MONSERRATE PAREDES AGREDA	400	376	24	218	27	3
		ANTONY JOEL SUIING OCHOA	ANA MARIA YAGUANA SALAZAR	HENRRY JOSUE GAONA ALVAREZ				128		
	LISTA "B"	MIGUEL ALEJANDRO SALINAS CASTILLO	MARIA EDUARDA GARCIA CELI	JOSUE MICAEL PASACA CORREA						
		CAMILA CRISTAL ORBE MONTESDEOCA	DARWIN VICENTE OCHOA VALDIVIESO	JOSSELYN ANAHI CHAMBA JARAMILLO						
<b>TOTAL</b>					<b>400</b>	<b>376</b>	<b>24</b>	<b>346</b>	<b>27</b>	<b>3</b>
						<b>376</b>		<b>376</b>		

Observaciones:

TRIBUNAL ELECTORAL GENERAL										
ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE: DOCENTES TITULARES, ESTUDIANTES, SERVIDORES ADMINISTRATIVOS Y TRABAJADORES TITULARES ANTE EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA,										
PERÍODO SEPTIEMBRE 2023 - SEPTIEMBRE 2025.										
VIERNES 02 DE JUNIO DE 2023										
Escrutinio Definitivo: JUNTA DE ESTUDIANTES GÉNERO MASCULINO - Modalidad Presencial										
Junta N°	LISTA	Candidatos Principales	Candidatos Alternos	Candidatos Alternos	Electores	Sufragantes	No sufragantes	Votos Válidos	Votos Nulos	Votos Blancos
3	LISTA "A"	MAHOLY YELENA LALANGUI IÑIGUEZ	NICKY DAVID BACULIMA BUSTAMANTE	YALENY MONSERRATE PAREDES AGREDA	400	376	24	207	29	6
		ANTONY JOEL SUIING OCHOA	ANA MARIA YAGUANA SALAZAR	HENRRY JOSUE GAONA ALVAREZ				134		
	LISTA "B"	MIGUEL ALEJANDRO SALINAS CASTILLO	MARIA EDUARDA GARCIA CELI	JOSUE MICAEL PASACA CORREA						
		CAMILA CRISTAL ORBE MONTESDEOCA	DARWIN VICENTE OCHOA VALDIVIESO	JOSSELYN ANAHI CHAMBA JARAMILLO						
<b>TOTAL</b>					<b>400</b>	<b>376</b>	<b>24</b>	<b>341</b>	<b>29</b>	<b>6</b>
						<b>376</b>		<b>376</b>		

Observaciones:



TRIBUNAL ELECTORAL GENERAL

ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE: DOCENTES TITULARES, ESTUDIANTES, SERVIDORES ADMINISTRATIVOS Y TRABAJADORES TITULARES ANTE EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA,  
PERÍODO SEPTIEMBRE 2023 - SEPTIEMBRE 2025.

VIERNES 02 DE JUNIO DE 2023

**Escrutinio Definitivo: JUNTA DE ESTUDIANTES GÉNERO MASCULINO - Modalidad Presencial**

Junta N°	LISTA	Candidatos Principales	Candidatos Alternos	Candidatos Alternos	Electores	Sufragantes	No sufragantes	Votos Válidos	Votos Nulos	Votos Blancos					
4	LISTA "A"	MAHOLY YELENA LALANGUI ÑIGUEZ	NICKY DAVID BACULIMA BUSTAMANTE	YALENY MONSERRATE PAREDES AGREDA	400	380	20	224	30	6					
		ANTONY JOEL SUIING OCHOA	ANA MARIA YAGUANA SALAZAR	HENRRY JOSUE GAONA ALVAREZ				120							
	LISTA "B"	MIGUEL ALEJANDRO SALINAS CASTILLO	MARIA EDUARDA GARCIA CELI	JOSUE MICAEL PASACA CORREA				TOTAL			400	400	344	30	6
		CAMILA CRISTAL ORBE MONTESEDEOCA	DARWIN VICENTE OCHOA VALDIVIESO	JOSELYN ANAHI CHAMBA JARAMILLO									380		

Observaciones:

TRIBUNAL ELECTORAL GENERAL

ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE: DOCENTES TITULARES, ESTUDIANTES, SERVIDORES ADMINISTRATIVOS Y TRABAJADORES TITULARES ANTE EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA,  
PERÍODO SEPTIEMBRE 2023 - SEPTIEMBRE 2025.

VIERNES 02 DE JUNIO DE 2023

**Escrutinio Definitivo: JUNTA DE ESTUDIANTES GÉNERO MASCULINO - Modalidad Presencial**

Junta N°	LISTA	Candidatos Principales	Candidatos Alternos	Candidatos Alternos	Electores	Sufragantes	No sufragantes	Votos Válidos	Votos Nulos	Votos Blancos					
5	LISTA "A"	MAHOLY YELENA LALANGUI ÑIGUEZ	NICKY DAVID BACULIMA BUSTAMANTE	YALENY MONSERRATE PAREDES AGREDA	400	366	34	209	22	6					
		ANTONY JOEL SUIING OCHOA	ANA MARIA YAGUANA SALAZAR	HENRRY JOSUE GAONA ALVAREZ				129							
	LISTA "B"	MIGUEL ALEJANDRO SALINAS CASTILLO	MARIA EDUARDA GARCIA CELI	JOSUE MICAEL PASACA CORREA				TOTAL			400	34	338	22	6
		CAMILA CRISTAL ORBE MONTESEDEOCA	DARWIN VICENTE OCHOA VALDIVIESO	JOSELYN ANAHI CHAMBA JARAMILLO									366		

Observaciones:

TRIBUNAL ELECTORAL GENERAL

ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE: DOCENTES TITULARES, ESTUDIANTES, SERVIDORES ADMINISTRATIVOS Y TRABAJADORES TITULARES ANTE EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA,  
PERÍODO SEPTIEMBRE 2023 - SEPTIEMBRE 2025.

VIERNES 02 DE JUNIO DE 2023

**Escrutinio Definitivo: JUNTA DE ESTUDIANTES GÉNERO MASCULINO - Modalidad Presencial**

Junta N°	LISTA	Candidatos Principales	Candidatos Alternos	Candidatos Alternos	Electores	Sufragantes	No sufragantes	Votos Válidos	Votos Nulos	Votos Blancos					
6	LISTA "A"	MAHOLY YELENA LALANGUI ÑIGUEZ	NICKY DAVID BACULIMA BUSTAMANTE	YALENY MONSERRATE PAREDES AGREDA	400	373	27	203	27	9					
		ANTONY JOEL SUIING OCHOA	ANA MARIA YAGUANA SALAZAR	HENRRY JOSUE GAONA ALVAREZ				134							
	LISTA "B"	MIGUEL ALEJANDRO SALINAS CASTILLO	MARIA EDUARDA GARCIA CELI	JOSUE MICAEL PASACA CORREA				TOTAL			400	27	337	27	9
		CAMILA CRISTAL ORBE MONTESEDEOCA	DARWIN VICENTE OCHOA VALDIVIESO	JOSELYN ANAHI CHAMBA JARAMILLO									373		

Observaciones:

TRIBUNAL ELECTORAL GENERAL

ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE: DOCENTES TITULARES, ESTUDIANTES, SERVIDORES ADMINISTRATIVOS Y TRABAJADORES TITULARES ANTE EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA,  
PERÍODO SEPTIEMBRE 2023 - SEPTIEMBRE 2025.  
VIERNES 02 DE JUNIO DE 2023

**Escrutinio Definitivo: JUNTA DE ESTUDIANTES GÉNERO MASCULINO - Modalidad Presencial**

Junta N°	LISTA	Candidatos Principales	Candidatos Alternos	Candidatos Alternos	Electores	Sufragantes	No sufragantes	Votos Válidos	Votos Nulos	Votos Blancos				
7	LISTA "A"	MAHOLY YELENA LALANGUI IÑIGUEZ	NICKY DAVID BACULIMA BUSTAMANTE	YALENY MONSERRATE PAREDES AGREDA	555	516	39	292	39	13				
		ANTONY JOEL SUIING OCHOA	ANA MARIA YAGUANA SALAZAR	HENRRY JOSUE GAONA ALVAREZ				172						
	LISTA "B"	MIGUEL ALEJANDRO SALINAS CASTILLO	MARIA EDUARDA GARCIA CELI	JOSUE MICAEL PASACA CORREA				555			555	464	39	13
		CAMILA CRISTAL ORBE MONTESDEOCA	DARWIN VICENTE OCHOA VALDIVIESO	JOSSELYN ANAHI CHAMBA JARAMILLO										
<b>TOTAL</b>					<b>555</b>	<b>516</b>	<b>39</b>	<b>464</b>	<b>39</b>	<b>13</b>				
						<b>516</b>			<b>516</b>					

Observaciones:

TRIBUNAL ELECTORAL GENERAL


ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE: DOCENTES TITULARES, ESTUDIANTES, SERVIDORES ADMINISTRATIVOS Y TRABAJADORES TITULARES ANTE EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA,  
PERÍODO SEPTIEMBRE 2023 - SEPTIEMBRE 2025.  
VIERNES 02 DE JUNIO DE 2023


**Escrutinio Definitivo: JUNTAS DE ESTUDIANTES, GÉNERO MASCULINO, Modalidad Presencial, Subtotal de las Juntas de la 1 a la 7**

	LISTA	Candidatos Principales	Candidatos Alternos	Candidatos Alternos	Electores	Sufragantes	No sufragantes	Votos Válidos	Votos Nulos	Votos Blancos				
TOTAL	LISTA "A"	MAHOLY YELENA LALANGUI IÑIGUEZ	NICKY DAVID BACULIMA BUSTAMANTE	YALENY MONSERRATE PAREDES AGREDA	2955	2759	196	1582	194	48				
		ANTONY JOEL SUIING OCHOA	ANA MARIA YAGUANA SALAZAR	HENRRY JOSUE GAONA ALVAREZ				935						
	LISTA "B"	MIGUEL ALEJANDRO SALINAS CASTILLO	MARIA EDUARDA GARCIA CELI	JOSUE MICAEL PASACA CORREA				2955			2955	2517	194	48
		CAMILA CRISTAL ORBE MONTESDEOCA	DARWIN VICENTE OCHOA VALDIVIESO	JOSSELYN ANAHI CHAMBA JARAMILLO										
<b>TOTAL</b>					<b>2955</b>	<b>2759</b>	<b>196</b>	<b>2517</b>	<b>194</b>	<b>48</b>				
						<b>2759</b>			<b>2759</b>					

Observaciones:

  
Mgtr. Byron Efran Serrano Ortega  
Presidente del Tribunal Electoral General

  
Dra. Paz Piedad Rengel Maldonado  
Vocal Docente Principal

  
Sr. Alexis del Escudero Mogrojevo  
Vocal Principal por los Estudiantes

  
Ing. Aníbal Eduardo González González  
Vocal Docente Principal

  
Mgtr. Wilson Gerardo Alcoser Salinas  
Secretario del Tribunal Electoral General

  
Ing. René Antonio Sánchez Quezada  
Vocal Principal por los Servidores y Trabajadores Titulares



TRIBUNAL ELECTORAL GENERAL

ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE: DOCENTES TITULARES, ESTUDIANTES, SERVIDORES ADMINISTRATIVOS Y TRABAJADORES TITULARES ANTE EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA,  
 PERÍODO SEPTIEMBRE 2023 - SEPTIEMBRE 2025.  
 VIERNES 02 DE JUNIO DE 2023

**Escrutinio Definitivo: JUNTA DE ESTUDIANTES GÉNERO FEMENINO - Modalidad a Distancia**

Junta N°	LISTA	Candidatos Principales	Candidatos Alternos	Candidatos Alternos	Electores	Sufragantes	No sufragantes	Votos Válidos	Votos Nulos	Votos Blancos				
1	LISTA "A"	MAHOLY YELENA LALANGUI IÑIGUEZ	NICKY DAVID BACULIMA BUSTAMANTE	YALENY MONSERRATE PAREDES AGREDA	400	318	82	230	14	5				
		ANTONY JOEL SUIING OCHOA	ANA MARIA YAGUANA SALAZAR	HENRRY JOSUE GAONA ALVAREZ				69						
	LISTA "B"	MIGUEL ALEJANDRO SALINAS CASTILLO	MARIA EDUARDA GARCIA CELI	JOSUE MICAEL PASACA CORREA				400			400	299	14	5
		CAMILA CRISTAL ORBE MONTESDEOCA	DARWIN VICENTE OCHOA VALDIVIESO	JOSSELYN ANAHI CHAMBA JARAMILLO										
<b>TOTAL</b>						<b>318</b>	<b>82</b>	<b>299</b>	<b>14</b>	<b>5</b>				
						<b>318</b>		<b>318</b>						

Observaciones:

TRIBUNAL ELECTORAL GENERAL

ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE: DOCENTES TITULARES, ESTUDIANTES, SERVIDORES ADMINISTRATIVOS Y TRABAJADORES TITULARES ANTE EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA,  
 PERÍODO SEPTIEMBRE 2023 - SEPTIEMBRE 2025.  
 VIERNES 02 DE JUNIO DE 2023

**Escrutinio Definitivo: JUNTA DE ESTUDIANTES GÉNERO FEMENINO - Modalidad a Distancia**

Junta N°	LISTA	Candidatos Principales	Candidatos Alternos	Candidatos Alternos	Electores	Sufragantes	No sufragantes	Votos Válidos	Votos Nulos	Votos Blancos				
2	LISTA "A"	MAHOLY YELENA LALANGUI IÑIGUEZ	NICKY DAVID BACULIMA BUSTAMANTE	YALENY MONSERRATE PAREDES AGREDA	400	306	94	248	12	2				
		ANTONY JOEL SUIING OCHOA	ANA MARIA YAGUANA SALAZAR	HENRRY JOSUE GAONA ALVAREZ				44						
	LISTA "B"	MIGUEL ALEJANDRO SALINAS CASTILLO	MARIA EDUARDA GARCIA CELI	JOSUE MICAEL PASACA CORREA				400			400	292	12	2
		CAMILA CRISTAL ORBE MONTESDEOCA	DARWIN VICENTE OCHOA VALDIVIESO	JOSSELYN ANAHI CHAMBA JARAMILLO										
<b>TOTAL</b>						<b>306</b>	<b>94</b>	<b>292</b>	<b>12</b>	<b>2</b>				
						<b>306</b>		<b>306</b>						

Observaciones:

TRIBUNAL ELECTORAL GENERAL

ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE: DOCENTES TITULARES, ESTUDIANTES, SERVIDORES ADMINISTRATIVOS Y TRABAJADORES TITULARES ANTE EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA,  
 PERÍODO SEPTIEMBRE 2023 - SEPTIEMBRE 2025.  
 VIERNES 02 DE JUNIO DE 2023

**Escrutinio Definitivo: JUNTA DE ESTUDIANTES GÉNERO FEMENINO - Modalidad a Distancia**

Junta N°	LISTA	Candidatos Principales	Candidatos Alternos	Candidatos Alternos	Electores	Sufragantes	No sufragantes	Votos Válidos	Votos Nulos	Votos Blancos				
3	LISTA "A"	MAHOLY YELENA LALANGUI IÑIGUEZ	NICKY DAVID BACULIMA BUSTAMANTE	YALENY MONSERRATE PAREDES AGREDA	400	285	115	220	6	1				
		ANTONY JOEL SUIING OCHOA	ANA MARIA YAGUANA SALAZAR	HENRRY JOSUE GAONA ALVAREZ				58						
	LISTA "B"	MIGUEL ALEJANDRO SALINAS CASTILLO	MARIA EDUARDA GARCIA CELI	JOSUE MICAEL PASACA CORREA				400			400	278	6	1
		CAMILA CRISTAL ORBE MONTESDEOCA	DARWIN VICENTE OCHOA VALDIVIESO	JOSSELYN ANAHI CHAMBA JARAMILLO										
<b>TOTAL</b>						<b>285</b>	<b>115</b>	<b>278</b>	<b>6</b>	<b>1</b>				
						<b>285</b>		<b>285</b>						

Observaciones:

TRIBUNAL ELECTORAL GENERAL

ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE: DOCENTES TITULARES, ESTUDIANTES, SERVIDORES ADMINISTRATIVOS Y TRABAJADORES TITULARES ANTE EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA,  
 PERÍODO SEPTIEMBRE 2023 - SEPTIEMBRE 2025.  
 VIERNES 02 DE JUNIO DE 2023

**Escrutinio Definitivo: JUNTA DE ESTUDIANTES GÉNERO FEMENINO - Modalidad a Distancia**

Junta N°	LISTA	Candidatos Principales	Candidatos Alternos	Candidatos Alternos	Electores	Sufragantes	No sufragantes	Votos Válidos	Votos Nulos	Votos Blancos
4	LISTA "A"	MAHOLY YELENA LALANGUI ÑIGUEZ	NICKY DAVID BACULIMA BUSTAMANTE	YALENY MONSERRATE PAREDES AGREDA	410	312	98	243	11	6
		ANTONY JOEL SUIING OCHOA	ANA MARIA YAGUANA SALAZAR	HENRRY JOSUE GAONA ALVAREZ				52		
	LISTA "B"	MIGUEL ALEJANDRO SALINAS CASTILLO	MARIA EDUARDA GARCIA CELI	JOSUE MICAEL PASACA CORREA						
		CAMILA CRISTAL ORBE MONTESDEOCA	DARWIN VICENTE OCHOA VALDIVIESO	JOSELYN ANAHI CHAMBA JARAMILLO	<b>TOTAL</b>					
					410	312	98	295	11	6
						410		295	11	6
						312		312		

Observaciones:

TRIBUNAL ELECTORAL GENERAL

ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE: DOCENTES TITULARES, ESTUDIANTES, SERVIDORES ADMINISTRATIVOS Y TRABAJADORES TITULARES ANTE EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA,  
 PERÍODO SEPTIEMBRE 2023 - SEPTIEMBRE 2025.  
 VIERNES 02 DE JUNIO DE 2023

**Escrutinio Definitivo: JUNTAS DE ESTUDIANTES, GÉNERO FEMENINO, Modalidad a Distancia, Subtotal de las Juntas de la 1 a la 4**

	LISTA	Candidatos Principales	Candidatos Alternos	Candidatos Alternos	Electores	Sufragantes	No sufragantes	Votos Válidos	Votos Nulos	Votos Blancos
TOTAL	LISTA "A"	MAHOLY YELENA LALANGUI ÑIGUEZ	NICKY DAVID BACULIMA BUSTAMANTE	YALENY MONSERRATE PAREDES AGREDA	1610	1221	389	941	43	14
		ANTONY JOEL SUIING OCHOA	ANA MARIA YAGUANA SALAZAR	HENRRY JOSUE GAONA ALVAREZ				223		
	LISTA "B"	MIGUEL ALEJANDRO SALINAS CASTILLO	MARIA EDUARDA GARCIA CELI	JOSUE MICAEL PASACA CORREA						
		CAMILA CRISTAL ORBE MONTESDEOCA	DARWIN VICENTE OCHOA VALDIVIESO	JOSELYN ANAHI CHAMBA JARAMILLO	<b>TOTAL</b>					
					1610	1221	389	1164	43	14
						1221		1164	43	14
						1221		1221		

Observaciones:

  
 Mgtr. Byron Efrén Serrano Ortega  
 Presidente del Tribunal Electoral General

  
 Dra. Paz Piedad Rengel Maldonado  
 Vocal Docente Principal

  
 Ing. Aníbal Eduardo González González  
 Vocal Docente Principal

  
 Ing. René Antonio Sánchez Quezada  
 Vocal Principal por los Servidores y Trabajadores Titulares

  
 Sr. Alexis Añel Escudero Mogrovejo  
 Vocal Principal por los Estudiantes

  
 Mgtr. Wilson Gerardo Alcoser Salinas  
 Secretario del Tribunal Electoral General



TRIBUNAL ELECTORAL GENERAL

ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE: DOCENTES TITULARES, ESTUDIANTES, SERVIDORES ADMINISTRATIVOS Y TRABAJADORES TITULARES ANTE EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA,  
 PERÍODO SEPTIEMBRE 2023 - SEPTIEMBRE 2025.  
 VIERNES 02 DE JUNIO DE 2023

**Escrutinio Definitivo: JUNTA DE ESTUDIANTES, GÉNERO MASCULINO - Modalidad a Distancia**

Junta N°	LISTA	Candidatos Principales	Candidatos Alternos	Candidatos Alternos	Electores	Sufragantes	No sufragantes	Votos Válidos	Votos Nulos	Votos Blancos
1	LISTA "A"	MAHOLY YELENA LALANGUI IÑIGUEZ	NICKY DAVID BACULIMA BUSTAMANTE	YALENY MONSERRATE PAREDES AGREDA	573	422	151	306	24	6
		ANTONY JOEL SUING OCHOA	ANA MARIA YAGUANA SALAZAR	HENRRY JOSUE GAONA ALVAREZ				86		
	LISTA "B"	MIGUEL ALEJANDRO SALINAS CASTILLO	MARIA EDUARDA GARCIA CELI	JOSUE MICAEL PASACA CORREA						
		CAMILA CRISTAL ORBE MONTESDEOCA	DARWIN VICENTE OCHOA VALDIVIESO	JOSSELYN ANAHI CHAMBA JARAMILLO						
<b>TOTAL</b>					<b>573</b>	<b>422</b>	<b>151</b>	<b>392</b>	<b>24</b>	<b>6</b>
						<b>422</b>		<b>422</b>		

Observaciones:

TRIBUNAL ELECTORAL GENERAL

ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE: DOCENTES TITULARES, ESTUDIANTES, SERVIDORES ADMINISTRATIVOS Y TRABAJADORES TITULARES ANTE EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA,  
 PERÍODO SEPTIEMBRE 2023 - SEPTIEMBRE 2025.  
 VIERNES 02 DE JUNIO DE 2023

**Escrutinio Definitivo: JUNTA DE ESTUDIANTES, GÉNERO MASCULINO, Modalidad a Distancia, Subtotal de la Junta 1**

LISTA	Candidatos Principales	Candidatos Alternos	Candidatos Alternos	Electores	Sufragantes	No sufragantes	Votos Válidos	Votos Nulos	Votos Blancos	
TOTAL	LISTA "A"	MAHOLY YELENA LALANGUI IÑIGUEZ	NICKY DAVID BACULIMA BUSTAMANTE	YALENY MONSERRATE PAREDES AGREDA	573	422	151	306	24	6
		ANTONY JOEL SUING OCHOA	ANA MARIA YAGUANA SALAZAR	HENRRY JOSUE GAONA ALVAREZ				86		
	LISTA "B"	MIGUEL ALEJANDRO SALINAS CASTILLO	MARIA EDUARDA GARCIA CELI	JOSUE MICAEL PASACA CORREA						
		CAMILA CRISTAL ORBE MONTESDEOCA	DARWIN VICENTE OCHOA VALDIVIESO	JOSSELYN ANAHI CHAMBA JARAMILLO						
<b>TOTAL</b>				<b>573</b>	<b>422</b>	<b>151</b>	<b>392</b>	<b>24</b>	<b>6</b>	
					<b>422</b>		<b>422</b>			


Observaciones:



Mgtr. Byron Efrén Setrano Ortega  
 Presidente del Tribunal Electoral General



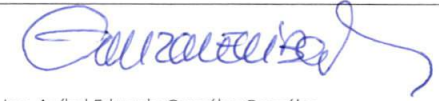
Ing. René Antonio Sánchez Quezada  
 Vocal Principal por los Servidores y Trabajadores Titulares



Dra. Paz Piedad Rengel Maldonado  
 Vocal Docente Principal



Sr. Alexis Arjel Escudero Mogrovejo  
 Vocal Principal por los Estudiantes



Ing. Aníbal Eduardo González González  
 Vocal Docente Principal



Mgtr. Wilson Gerardo Alcoser Salinas  
 Secretario del Tribunal Electoral General

TRIBUNAL ELECTORAL GENERAL

ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE: DOCENTES TITULARES, ESTUDIANTES, SERVIDORES ADMINISTRATIVOS Y TRABAJADORES TITULARES ANTE EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA,  
PERÍODO SEPTIEMBRE 2023 - SEPTIEMBRE 2025.

VIERNES 02 DE JUNIO DE 2023

**Escrutinio Definitivo del Estamento Estudiantil (Consolidado General de las 22 Juntas)**

LISTA	ELECTORES	SUFRAGANTES	NO SUFRAGANTES	VOTOS VÁLIDOS	VOTOS NULOS	VOTOS BLANCOS
LISTA "A"	9298	8349	949	5084	487	108
LISTA "B"				2670		
TOTALES	9298	8349		7754	595	
					8349	

Observaciones:



Mgtr. Byron Efrén Serrano Ortega  
Presidente del Tribunal Electoral General



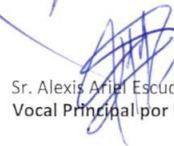
Dra. Paz Piedad Rengel Maldonado  
Vocal Docente Principal



Ing. Aníbal Eduardo González González  
Vocal Docente Principal



Ing. René Antonio Sánchez Quezada  
Vocal Principal por los Servidores y Trabajadores Titulares



Sr. Alexis Ariel Escudero Mogrovejo  
Vocal Principal por los Estudiantes



Mgtr. Wilson Gerardo Alcoser Salinas  
Secretario del Tribunal Electoral General

TRIBUNAL ELECTORAL GENERAL

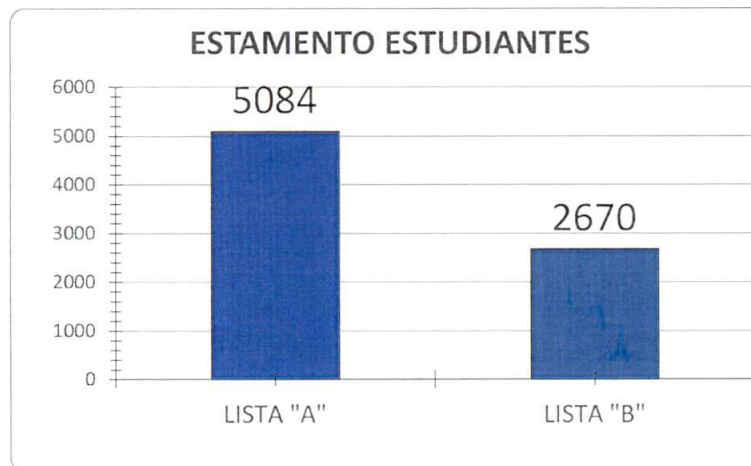
ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE: DOCENTES TITULARES, ESTUDIANTES, SERVIDORES ADMINISTRATIVOS Y TRABAJADORES TITULARES ANTE EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA,  
PERÍODO SEPTIEMBRE 2023 - SEPTIEMBRE 2025.  
VIERNES 02 DE JUNIO DE 2023

## Resultados Electorales Estamento Estudiantes

LEYENDA DE COLORES	
LISTA "A"	5084
LISTA "B"	2670

VOTOS VÁLIDOS:	7754
MITAD + 1:	3878,00

Resultados de Escrutinio	
LISTA "A"	<i>Ganadora</i>
LISTA "B"	<i>No Ganadora</i>



### RESULTADOS:

Mgtr. Byron Efrén Serrano Ortega  
Presidente del Tribunal Electoral General

Dra. Paz Piedad Rengel Maldonado  
Vocal Docente Principal

Ing. Aníbal Eduardo González González  
Vocal Docente Principal

Ing. René Antonio Sánchez Quezada  
Vocal Principal por los Servidores y Trabajadores Titulares

Sr. Alexis Ariel Escudero Mogrovejo  
Vocal Principal por los Estudiantes

Mgtr. Wilson Gerardo Alcoser Salinas  
Secretario del Tribunal Electoral General